OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE COCINAS PARA MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL – ETAPA 1"

BASES Y CONDICIONES LEGALES PARTICULARES

ARTICULO 1º: OBJETO DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación está destinada a la contratación, Mano de obra y Materiales para la Construcción de cocinas para mercado y polo gastronómico municipal, ubicado en las calles Colón, Arenales y D. Milito, partido de Avellaneda.

ARTICULO 2º: PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial a mes de Noviembre del 2022 asciende a la suma de Pesos Ciento noventa y ocho millones noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco con 39/100 ($198.099.495,39).Las ofertas deberán presentarse a valor final, teniendo en cuenta que el precio cotizado deberá incluir el I.V.A, atento que la Municipalidad es Sujeto Exento frente al I.V.A.

ARTICULO 3º: SISTEMA DE CONTRATACIÓN: La contratación se realiza bajo la modalidad del Sistema de Ajuste Alzado.

ARTICULO 4º: FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán cotizar un precio único por cada Renglón, pudiéndose cotizar la totalidad de los mismos o solo aquellos en los que se encuentren interesados. Asimismo deberán presentar, a los efectos de simplificar la certificación de los trabajos ejecutados en cada periodo, la planilla anexa general a la fórmula de propuesta general y la correspondiente al Renglón ofertado en caso de no cotizar la totalidad de los Renglones, consignando los precios unitarios para cada ítem estipulando el aumento o disminución porcentual respecto al Presupuesto Oficial. Las cantidades indicadas en dichas planillas son meramente referenciales y cada oferente deberá elaborar su propio cómputo a los efectos de realizar su cotización.

ARTICULO 5º: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la obra será de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos, no aceptándose propuestas que establezcan otro plazo.

ARTICULO 6º: GARANTÍA DEL CONTRATO: El adjudicatario afianzará su cumplimiento con un fondo del 5% (cinco por ciento) del monto contractual que deberá ser integrado en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 3.4 de las bases y condiciones legales generales, contempladas en los incisos a-b-c-d, del Art. 2.2. En caso de constituirse la garantía de contrato mediante póliza de seguro deberán constar, como asegurador y beneficiario, la Municipalidad de Avellaneda, quien en caso de incumplimiento podrá ejecutarla en forma particular o conjunta, conforme los términos del artículo 844 y concordantes del Código Civil y Comercial.

ARTICULO 7º: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL Y/O CONTRATISTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA: Se exigirá que los oferentes estén inscriptos en el Registro General y/o contratistas de la Municipalidad de Avellaneda o su inscripción provisoria, la que deberá estar resuelta antes de la adjudicación.

ARTICULO 8º: GASTOS ADMINISTRATIVOS: Los oferentes deberán tener en cuenta al formular la propuesta, que además de la garantía de contrato y fondo de reparo que fija las Bases y Condiciones Legales Generales, el adjudicatario deberá depositar en la Tesorería el 1‰ (uno por mil) del Presupuesto Oficial, antes de la firma del contrato, en concepto de Gastos administrativos, según Ordenanza General 165/73.

ARTICULO 9º: FORMA DE CERTIFICACIÓN: Los certificados se extenderán al Contratista mensualmente en basea la medición de los trabajos ejecutados en el período que se certifiquen.

De los certificados de obra se retendrá un 5% como Garantía Fondo de Reparo.
Al final de cada mes calendario se realizará la medición de los trabajos realizados labrándose el acta correspondiente conformada por el CONTRATISTA y la Inspección de Obra. Durante la medición de las tareas, la Inspección de Obra y el Representante Técnico del CONTRATISTA evaluarán las tareas descriptas en la

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

división por ítems y consignarán el avance físico correspondiente al período medido.

El Certificado Mensual de Avance de Obra deberá ser acumulativo, es decir, comprenderá la totalidad de los trabajos ejecutados desde el comienzo de la obra hasta la fecha de la última medición y su valor parcial estará dado por suexcedente sobre el total del certificado anterior.

Aún en caso de disconformidad del CONTRATISTA con el resultado de las mediciones, el certificado se deberá confeccionar con el criterio sustentado por la Inspección de Obra, haciéndose posteriormente, si correspondiera, la rectificación pertinente o difiriendo para la liquidación final el ajuste de las diferencias sobre las que no hubiera acuerdo. Los certificados serán confeccionados por el Contratista en original y tres (3) copias y serán presentados ante la Subsecretaría de Infraestructura para su conformación y su posterior tramitación.

ARTICULO 10º: FONDO DE REPARO: Del importe de cada certificado de obra, se deducirá el 5% (cinco por ciento)para constituir el "FONDO DE REPARO" que se retendrá como Garantía de Obra.

En caso de constituirse el Fondo de Reparo mediante póliza de seguro deberán constar, como asegurador y beneficiario, la Municipalidad de Avellaneda, quien en caso de incumplimiento podrá ejecutarla en forma particular o conjunta, conforme los términos del artículo 844 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Este Fondo de Reparo se retendrá hasta la Recepción Definitiva, de acuerdo con el sistema de restitución adoptado, el mismo se constituirá hasta el vencimiento de las obligaciones contraídas, siendo causal de rechazo la fijación defechas estimativas.

En caso de ser afectado por el pago de multas o reintegros que por cualquier concepto debiera efectuar el Contratista, deberá este reponer la suma afectada en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de Rescisión de Contrato.

ARTICULO 11°: REPRESENTANTE TÉCNICO: Antes de la iniciación de los trabajos y en cumplimiento de la Ley 4048, el Representante Técnico deberá presentar el contrato profesional visado por el Colegio respectivo y la Caja de Previsión Social según lo establecido por la legislación vigente. Además, con cada certificado deberá agregar constancia del cobro de honorarios y del depósito previsional correspondiente.

ARTICULO 12º: HONORARIOS PROFESIONALES: Los honorarios profesionales por representación técnicacalculados de acuerdo con el arancel vigente, deberán ser incluidos en el valor de la oferta.

ARTICULO 13º: IDENTIFICACIÓN DE MAQUINAS Y VEHÍCULOS: La totalidad de las máquinas y vehículos afectados a la obra deberán identificarse con un cartel con la leyenda "AL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA" cuyas dimensiones serán indicadas por la Inspección.

ARTICULO 14º: PLAZO DE GARANTÍA: El plazo de garantía de obra será de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a partir de la Recepción Provisoria. Durante ese lapso el Contratista estará obligado a efectuar repasos y/o reparaciones si se comprobaran deficiencias en el comportamiento de las obras. Cuando se sospeche que existen vicios en trabajos no visibles, la Inspección podrá ordenar las demoliciones o desmontajes y las reconstrucciones necesarias, para cerciorarse del fundamento de sus sospechas. El costo de esos trabajos será afrontado exclusivamente por el contratista. Si éste no los realizara, previa intimación y vencido el plazo otorgado para su ejecución, la Municipalidad podrá efectuarlos por cuenta de aquél. El importe resultante será descontado de cualquier suma que tenga al cobro el Contratista o en su defecto la Municipalidad podrá hacer uso de la garantíade obra.

ARTICULO 15º: DOCUMENTACION INTEGRANTE DE LA OFERTA: El sobre N° 1 de la oferta, además de lo especificado en el Art. 2.3. de las Bases y Condiciones Legales Generales contendrá la siguiente documentación:

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

DOCUMENTOS QUE ESTABLECEN LAS CALIFICACIONES DEL OFERENTE:
A fin de que pueda adjudicársele el Contrato, todo Oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimosde calificación:

a) Tener experiencia como contratista principal en la construcción de por lo menos dos (2) obras de naturaleza, características y complejidad técnica similar a la obra que se licita. A fin de cumplir este requisito, las obras que semencionen deberán estar terminadas dentro de los últimos cinco años.

En caso que el Oferente sea una Asociación de Empresas, si las obras que denuncia como antecedente las hubiera contratado como tal y con la misma integración podrá acreditar la información como perteneciente a ella para esta licitación; para los antecedentes aportados por los miembros de la Asociación que hubieran sido ejecutados por otra asociación en la que él fue miembro, se computará el valor del contrato ponderado por el porcentaje de participaciónde l miembro en la asociación constructora de la obra.

El sobre N° 2 de la oferta, además de lo especificado en el Art. 2.3. de las Bases y Condiciones Legales Generalescontendrá, con carácter de presentación excluyente, la siguiente documentación:

1) Fórmula de propuesta clara y concreta, incluyendo:

a) Nota de fórmula de propuesta.

b) Cómputo y presupuesto.

c) Resumen de oferta con los rubros y totales en números y letras.

2) Análisis de precios (según Planilla Anexa).

3) Curva de inversión (según Planilla Anexa).

4) Plan Trabajos propuesto de acuerdo al plazo de ejecución, en forma gráfica y numérica, según se detalla a continuación:

- Desarrollo de los trabajos, en cantidad no menor a los ítems del presupuesto. Gráfico de Barras.
- Se acepta la programación por camino crítico, en cuyo caso se deberá presentar el correspondiente gráfico.
- Gráfico de las certificaciones mensuales de obra, parcial y acumulado en función del desarrollo anterior.

De estimarlo necesario, la Municipalidad podrá exigir en cualquier momento el detalle de personal ocupado, plantel, equipo y cualquier otro detalle que estime corresponder. El plan de trabajos será actualizado en función de cada variante autorizada por la Municipalidad.

5) Memoria Descriptiva de la metodología de trabajo a emplear, descripción detallada de la obra, etapas constructivas, procesos de montaje.

6) Detalle del personal mínimo que mantendrá afectado a las obras durante la vigencia del contrato.

7) Detalle de máquinas y equipos que afectará al desarrollo de los trabajos con especificación de sus características.

8) Declaración jurada en la cual la Adjudicataria asume tomar conocimiento y cumplimiento de las exigencias de las empresas prestatarias de servicios públicos (redes de agua, cloaca, gas, electricidad, etc) para la tramitación de proyectos y la ejecución de las obras, además de los requerimientos exigidos por los organismos ferroviarios correspondientes.

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

ARTICULO 16º: ACLARACIÓN: El presente Pliego es copia del original que se encuentra en la Subsecretaría de Infraestructura, Secretaría de Obras y Servicios Públicos. El mismo estará a disposición de los interesados para su consulta y/o comparación, a fin de constatar la existencia de posibles errores de compaginación u omisiones.

ARTICULO 17º MOVILIDAD: El contratista deberá proveer, previamente al Acta de Inicio, movilidad para el personal de Inspección. La misma consistirá en un vehículo automotor modelo no inferior a tres (3) años de antigüedad, con aire y dirección, con capacidad mínima para cuatro (4) personas y en perfecto estado de funcionamiento. La obligación incluye el servicio técnico periódico, combustible y seguro, los que deberán ser entregados mensualmente. El vehículo estará a disposición en el período comprendido entre la iniciación de los trabajos y la recepción definitiva de los mismos.

ARTICULO 18º: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO A SU FIN: El contratista ejecutará los trabajos de tal modo que resulten enteros, completos y adecuados a su fin en la forma que se infiere de los planos, especificaciones y demás documentos del contrato, aunque en ellos no figuren todos los detal les necesarios al efecto, sin que por ello tenga derecho a pago adicional alguno.

ARTICULO 19º: ENTREGA DEL TERRENO E INICIACIÓN DE LA OBRA: El Contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los diez (10) días corridos a partir de la fecha de orden de provisión, en cuya oportunidad se labrará el acta de iniciación de obra, entregándose en ese acto el terreno o lugar de trabajo. Se considerarán como justificación de atraso únicamente: a) razones climatológicas. b) impedimentos producidos por terceras partes en la reparación de instalaciones de servicios públicos afectadas por las obras.

No serán considerados los días no laborables por feriados, como así tampoco los días de obra por acciones deterceros anunciados con una anticipación no menor a los siete días corridos.

ARTICULO 20º: EXTRACCIONES Y DEMOLICIONES: Si para llevar a cabo las obras contratadas fuera necesario efectuar extracciones y/o demoliciones, según indiquen los planos y la documentación respectiva, los gastos que demanden dichos trabajos estarán a cargo del contratista.

ARTICULO 21º: REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA: El Contratista deberá tener en obra, en forma permanente, una persona autorizada y aceptada por la Inspección de Obra, que lo represente cuando deba ausentarse y con quien la Inspección pueda entenderse de inmediato con respecto a los trabajos que se realizan. El Representante tendrá las debidas facultades para notificarse de las Ordenes de Servicio, darles cumplimiento o formular las observaciones y pedidos que las mismas dieran lugar. En este sentido queda establecido desde ya que el Contratista acepta la responsabilidad derivada de los actos y decisiones que tome su representante en la obra, sin limitación alguna.

ARTICULO 22º: PLANOS CONFORME A OBRA: No se considerará finalizada la obra hasta tanto el Contratistahaya presentado los "Planos conforme a Obra" y estos sean aprobados por la Inspección de Obra.

ARTICULO 23º: RECEPCION PROVISORIA: La obra será recibida provisoriamente por la inspección "Ad Referéndum" de la autoridad competente, cuando se encuentre terminada con arreglo al contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas establecidas en las Especificaciones Técnicas. Se labrará un acta en presencia del Contratista o de su representante debidamente autorizado, a menos que aquel declare por escrito querenuncia a tal derecho y que se conformará de antemano con el resultado de la operación.

En dicha acta se consignará:

- La fecha de la efectiva terminación de los trabajos, a partir de la cual correrá el plazo de garantía.
- Su ajuste a las estipulaciones del contrato.
- Las modificaciones o deficiencias que se notaren.

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

En caso de que el Contratista se negare a presenciar o de que no contestara a la invitación, la cual deberá hacerse por Orden de Servicio u otra forma fehaciente de notificación, la Municipalidad efectuará por sí la diligencia dejandoconstancia de la citación al Contratista y la no comparecencia del mismo.

ARTICULO 24º: RECEPCION DEFINITIVA: El último día hábil dispuesto como vencimiento del contrato, con más la ampliación que en cada caso se hubiere dispuesto, o en su caso, al vencimiento del plazo de garantía, la Municipalidad conjuntamente con el Contratista labrarán un Acta de Recepción Definitiva; caso contrario, se determinaran los trabajos de reparación y mantenimiento integral que faltaren ejecutar hasta esa fecha, estableciéndose un plazo determinado para terminar los mismos, sin prejuicio de las sanciones que pudieran corresponderle al Contratista, de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego. Vencido ese plazo se volverán a inspeccionar las instalaciones observadas para verificar la correcta ejecución de los trabajos requeridos. De resultarsatisfactorios se labrará el Acta de Recepción Definitiva, en la que se dejará constancia:

- Que será "Ad Referéndum" del Intendente Municipal.
- El grado de bondad de las obras e instalaciones realizadas por el Contratista.
- Del cumplimiento de los trabajos que debió realizar después de las Recepción Provisoria.
- Del ajuste de las obras a las estipulaciones contractuales.

ARTICULO 25º: MULTAS POR RETARDO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA: Si las obras contratadas no se terminaran dentro del plazo contractual por causas imputables al Contratista, esto lo hará pasible de una multa, la que será calculada mediante las siguientes expresiones:

A- Cuando la demora no exceda la cuarta parte del plazo contractual:

M=0,12 C / P

B- Cuando se haya excedido el período anterior:

M=0,28 C / P

Los montos resultantes serán acumulativos. En las expresiones anteriores las letras tienen el siguiente significado:M: Importe de la multa a aplicar por día laborable de demora, expresado en pesos por día laborable ($/dl).

C: Monto del contrato expresado en pesos ($).

P: Plazo contractual de ejecución expresado en días laborables (dl.).

Cuando existan recepciones parciales, el valor C a aplicar en la fórmula será igual al monto de la obra pendiente derecepción.

ARTICULO 26º: DEVOLUCION DE LA FIANZA CONTRACTUAL: La fianza contractual o el saldo que hubiere de ella, le será devuelta al Contratista después de aprobada la Recepción Definitiva de las Obras y una vez satisfechas las indemnizaciones por daños y perjuicios o cualquier otra deuda que corra por su cuenta. En casos de Recepciones Definitivas parciales, el Contratista tendrá derecho a que se libere o devuelva la parte proporcional de la fianza contractual.

ARTICULO 27º: VISTAS FOTOGRAFICAS: El contratista deberá presentar mensualmente y durante todo el transcurso de la obra documentación fotográfica (mínimo 6) de las obras realizadas. Dichas fotografías deberán describir el estado de los trabajos antes, durante y después de realizados los mismos.

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

ARTICULO 28º: UNION DE LAS OBRAS NUEVAS CON LAS EXISTENTES: Cuando las obras a ejecutar debieran ser unidas o pudieran afectar de cualquier forma obras existentes, los trabajos necesarios para tal fin estarán a cargo del Contratista y se considerarán comprendidas, sin excepción, en la propuesta aceptada:

a) La reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuenciade los trabajos licitados se produzcan en las obras existentes.

b) La provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios para unir las obras licitadascon las existentes.

Todo material o trabajo ejecutado en virtud de este artículo reunirá calidad, tipo, forma y demás requisitos equivalentes u análogos a los similares previstos y existentes, según corresponda a juicio de la Inspección de Obra.

ARTICULO 29º: SUPERINTENDENCIA DE LOS TRABAJOS: La misma estará a cargo del organismo dependiente de la Secretaria de Obras Públicas y Servicios Públicos responsable de la obra y se hará efectiva por intermedio de la Inspección, a la que el Contratista facilitará la vigilancia y control de las obras. El Contratista y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la Inspección.

La inobservancia de esta obligación, los actos de cualquier índole que perturben la marcha de las obras, harán pasible al culpable de su inmediata expulsión del lugar de los trabajos.

ARTICULO 30º: ORDENES DE SERVICIO: Las Ordenes de Servicio que la Municipalidad imparta durante la ejecución de las obras serán cronológicamente consignadas por triplicado, en un libro a proveer por el Contratista, foliado, sellado y rubricado por la Municipalidad, que la Inspección guardará en el obrador o en su oficina. Se considerará que toda orden de servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del Contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encargo de trabajos adicionales. Cuando el contratista considere que una Orden de Servicio exceda los términos del contrato, se deberá notificar de ella sin perjuicio de presentar dentro del término de cinco (5) días corridos a partir de la fecha en que fuera notificado, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que lo asisten para observar la orden recibida.

Transcurrido el plazo anterior sin hacer uso de sus derechos, el Contratista quedara obligado a cumplir la orden deinmediato, sin poder efectuar ulteriores reclamaciones por ningún concepto.

Sin perjuicio de las penalidades establecidas en este Pliego, cuando el Contratista demore más de diez (10) días corridos el cumplimiento de la Orden de Servicio impartida, la Municipalidad podrá rescindir el contrato por culpa delContratista.

ARTICULO 31º: PEDIDOS DE LA EMPRESA: La relación entre el Contratista y la Municipalidad se efectuará por medio de un libro de Pedidos de la Empresa, el que se llevará por triplicado y estará foliado, sellado y rubricado por la Municipalidad, notificándose en él a la Inspección de todas las solicitudes vinculadas al contrato. Dicho libro se encontrará en poder del Representante Técnico de la Contratista.

ARTÍCULO 32: DOCUMENTACION DE LA OBRA: El Contratista deberá conservar en la obra una copia ordenada de los documentos del contrato, a los efectos de facilitar el debido contralor e inspección de los trabajos que se ejecuten.

ARTICULO 33º: ORDEN DE APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS: En caso de discrepancia la interpretación de la documentación contractual se regirá por los siguientes principios, salvo mención en contra respecto al punto cuestionado:

- Concepción general: de lo particular a lo general.
- Concepción cronológica: de lo posterior a lo anterior.

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

- Concepción técnica: 1º Contrato - 2º Pliegos - 3º Planos - 4º Presupuesto.

- La cifra prevalece a la escala.

ARTICULO 34º: PROTOCOLO ANTE COVID-19: Se deberá implementar un protocolo ante la pandemia de Covid- 19, esto implica protección de los empleados, lineamientos de higiene personal, el traslado desde y hacia el lugar de trabajo y todo lo establecido en la normativa vigente establecida por el Gobierno Nacional, Provincial y Municipal.

El no cumplimiento de este artículo será causal directo de suspensión de obra y cobro de multa.

ARTICULO 35º: VISITA DE OBRA: La visita de Obra podrá realizarse hasta 48 horas antes de la apertura de ofertas, de Lunes a Viernes de 9:00hs a 15:00Hs, previa coordinación con la Dirección general de espacio público de la Municipalidad de Avellaneda, comunicándose al (+54 11) 6089-8300, int. 2069 o via mail a través de espaciopublicoavellaneda@gmail.com.

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE COCINAS PARA MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL - ETAPA 1"

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

OBRAS DE ARQUITECTURA

ALCANCE DE ESTE PLIEGO

El Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones referentes a las cualidades que deberán reunir los materiales y elementos a aplicar en las obras que se licitan.

En él se estipulan también las condiciones y relación en que debe desenvolverse el Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Inspección para su correcta ejecución.

Esta enunciación se entenderá como no excluyente de los trabajos que el Contratista deba realizar para completar las obras de acuerdo a su fin. El Contratista solicitará con la debida antelación instrucciones de la Inspección, debiendo tomar todos los recaudos para la correcta finalización de la obra cumpliendo las normas y reglas del arte.

NORMAS Y REGLAMENTOS

Complementando lo indicado en este pliego y mientras no se opongan a lo que en él se expresa, serán de aplicación las normas y reglamentos que por razones de jurisdicción correspondan, tanto municipales como de entes oficiales y/o privados. En caso de existir divergencias entre este pliego y dichas Normas y Reglamentos es obligación del Contratista poner en conocimiento de la Inspección esta situación, previo a la realización de los trabajos a fin de que ésta determine la actitud a seguir.

El Contratista cotizará las obras licitadas completando las Planillas adjuntas. En el caso de que los oferentes, durante el período de análisis de la documentación detectarán algún rubro o tarea faltante, deberán comunicarlo de inmediato al Comitente quien, a los efectos de salvaguardar la igualdad de los oferentes dará por Circular las instrucciones de cómo proceder. De no actuar del modo señalado se considerará que no los hay y que han sido incluidos en la cotización, prorrateos en los precios de los rubros establecidos en dicha planilla, entendiéndose la oferta como completa y cubriendo todos los trabajos necesarios.

MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

El Contratista deberá proveer todo el personal necesario para la correcta ejecución de las obras, ya sea propio o de subcontratista. Dicho personal deberá ser suficientemente capacitado y dirigido en todos los casos por capataces idóneos.

Con igual criterio empleará todas las herramientas, implementos y equipos que el sistema constructivo adoptado requiera en cada rubro, durante todo el proceso de ejecución.

La Inspección podrá exigir el cumplimiento de estos aspectos ante cualquier carencia que detecte durante la marcha de los trabajos.

Arq Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

MATERIALES Y ELEMENTOS, MARCAS Y ENVASES

Los materiales o elementos que se detallan en este Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares reúnen las cualidades y características que los locales habilitados al uso requieren, entendiéndose por cualidades aspectos como: calidad, comportamiento, resistencia, durabilidad, fácil higiene y mantenimiento, etc. y por características: formato, dimensiones, textura, color, forma de colocación, etc.

Dichas especificaciones serán las que compondrán la oferta básica de cotización obligatoria, lo que posibilitará que todos los oferentes coticen lo mismo y a su vez sean evaluadas las ofertas en pie de igualdad.

Además de cotizar la oferta básica, los oferentes podrán cotizar materiales ó elementos en todos los rubros en que se desee hacerlo, constituyendo las mencionadas cualidades y características de los materiales o elementos especificados el límite inferior de comparación, que los materiales o elementos ofrecidos deberán igualar o superar en la evaluación de las ofertas.

Las marcas y envases que se mencionan en la documentación contractual tienen por finalidad concretar las cualidades y características mínimas, en los casos en que no hay otra manera de especificarlo debido a que la descripción del elemento en sí, es establecer en forma implícita la marca en cuestión.

El Contratista podrá suministrar productos de las marcas y tipos específicos o de otros similares ó equivalentes, entendiéndose estos términos como sinónimos, quedando en este último caso por su cuenta y a sus expensas demostrar la similitud ó equivalencia y librado al solo juicio de la Inspección aceptarla o no. En cada caso el Contratista deberá comunicar a la Inspección con la anticipación necesaria las características del material o dispositivo que propone incorporar a la obra, a los efectos de su aprobación.

En todos los casos se deberán efectuar las inspecciones y aprobaciones normales, a fin de evitar la incorporación a la obra de elementos con fallas o características defectuosas.

Los materiales en general serán de los mejores en su clase respondiendo en cualidades y características a las especificaciones contenidas en las normas IRAM.

Todos los materiales envasados lo serán en envases originales, perfectamente cerrados, con cierre de fábrica.

Cuando se prescriba el uso de materiales aprobados, deberán llevar además la constancia de aprobación, en el rótulo respectivo.

Los materiales, instalaciones sustancias, etc., que no se ajusten a las disposiciones precedentes, o cuyos envases tuvieran signos de haber sido violados, serán rechazados por la Inspección, debiendo el Contratista retirarlos de inmediato de la obra a su cargo dentro del plazo que la respectiva Orden de Servicio establezca. Transcurrido ese plazo sin que el Contratista haya dado cumplimiento a la orden, dichos materiales o elementos podrán ser retirados de la obra por la Inspección estando a cargo del Contratista todos los gastos que se originen por esta causa.

Los materiales y elementos defectuosos o rechazados que llegasen a colocarse en la obra, del mismo modo que los de buena calidad puesta en desacuerdo con las reglas del arte, serán reemplazados por el Contratista, estando a su cargo los gastos de toda suerte a que los trabajos de sustitución dieren lugar.

Todos los materiales deberán permanecer resguardados y correctamente acopiados, según corresponda y se exija en cada tipo de material y será responsabilidad exclusiva del Contratista la seguridad de los mismos.

Arq Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

MUESTRAS

El Contratista presentará para la aprobación de la Inspección y previo a su ejecución, muestras en tamaño natural de todos los materiales que a criterio de la misma requieran dicho trámite.
Sin perjuicio de lo antedicho se establece que entre ellos se encontrarán todos aquellos materiales que una vez aplicados en las obras queden a la vista formando las terminaciones, tales como mosaicos, baldosas, cerámicos, azulejos, carpetas, membranas, tejas, vidrios, etc.
Con el mismo criterio el Contratista deberá presentar muestras de elementos o equipos tales como carpinterías, artefactos y accesorios de todas las instalaciones a realizar, incluyendo en las mismas todos los componentes propios del sistema, necesarios para su completa y correcta instalación y funcionamiento.
En el caso de equipos especiales se suministrarán catálogos o la ampliación de informaciones que solicite la Inspección.
Cualquiera de esos elementos que servirán de cotejo y control de las partidas que ingresen a obra podrá ser utilizado en obra como último elemento a colocar de cada tipo.
También el Contratista deberá efectuar los tramos de muestra que indique la Inspección pudiendo en caso de ser aceptadas incorporarse a la obra en forma definitiva.
Dichos tramos contendrán no sólo la totalidad de los elementos que lo componen, sino que se efectuarán con las terminaciones proyectadas. Cualquier diferencia entre las muestras ya aprobadas y el material o elementos a colocar podrá ser motivo al rechazo de dichos materiales o elementos siendo el Contratista el único responsable de los perjuicios que se ocasionen.
No se admitirá cambio alguno de material que no esté autorizado por la Inspección.
Las muestras deberán evidenciar los aspectos que no surjan de la documentación técnica, pero que sean necesarios para resolver ajustes o perfeccionamientos de los detalles constructivos, conducentes a una mejor realización.
Al efecto del guardado de las muestras presentadas, el Contratista habilitará un lugar del obrador, adecuado a tal fin y será responsable de su mantenimiento y custodia.

REUNIONES DE COORDINACIÓN

El Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con la participación de su Representante Técnico y la eventual de los técnicos responsables de la obra por las distintas empresas Subcontratistas a reuniones promovidas y presididas por la Inspección a los efectos de obtener la necesaria coordinación entre las empresas participantes, suministrar aclaraciones a las prescripciones de los Pliegos, evacuar cuestionarios de interés común, facilitar y acelerar toda intercomunicación en beneficio de la obra y del normal desarrollo del Plan de Trabajo.
Para asegurar el cumplimiento de esta obligación, el Contratista deberá comunicar y transferir el contenido de esta disposición a conocimiento de los Subcontratistas.

MATERIALES DE REPOSICIÓN

El Contratista deberá prever en su cotización la provisión de materiales de reposición para el caso de eventuales reparaciones que se pudieran ejecutar en el tiempo, luego de terminadas las obras.
La cantidad a proveer mínima será equivalente al 1% (uno por ciento) de lo colocado en la obra, en ningún caso menos de 5 unidades métricas o según corresponda de cada tipo.

Los materiales serán los que se indican a continuación:

- Solados
- Revestimientos
- Griferías

Todos los elementos serán transportados y estibados por el Contratista en el lugar que oportunamente indique la Inspección.

Arq Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

AGUA PARA CONSTRUIR
El agua deberá ser apta para ejecución de la obra y su obtención y consumo será costeado por el Contratista, a cuyo cargo estará el pago de todos los derechos que pudieran corresponder, por ese concepto, los que no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido en la propuesta adjudicataria.

ILUMINACIÓN Y FUERZA MOTRIZ
Toda iluminación necesaria, como así también nocturna estará a cargo del Contratista y se ajustará a las exigencias y requerimientos de la obra y a las indicaciones de la Inspección.
Si se realizaran trabajos en horas nocturnas o en zonas de la obra sin iluminación natural, el Contratista proveerá la iluminación que posibilite a su personal o al de los gremios el desarrollo de los trabajos.
En todos los casos el Contratista deberá someter a aprobación de la Inspección las especificaciones, esquemas, etc. de las instalaciones eléctricas provisorias que se propone ejecutar.
La obtención y el consumo de la energía para la ejecución de la obra, como así también para la iluminación de que se trata antes, serán costeados por el Contratista, a cuyo cargo estará el tendido de las líneas provisorias, con ajuste a las exigencias de carácter técnicos reglamentarios para dichas instalaciones.
El pago de todos los derechos por tal concepto, que estará a su cargo y costeo, no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido en la propuesta adjudicataria.
Asimismo, correrá por cuenta del Contratista la provisión de fuerza motriz para los equipos e implementos de construcción, sean estos de su propio uso, o de uso de los Subcontratistas.

MOVILIDAD
Deberá proveer también de la movilidad necesaria para inspeccionar la obra, desde el inicio hasta la Recepción definitiva.

AYUDA A GREMIOS
El Contratista dentro de las obligaciones de su contrato, deberá prestar la ayuda de gremio a los Subcontratistas especializados a quienes encomiende la realización de cualquiera de los rubros que componen las obras licitadas:
Se destaca que esta obligación comprende no sólo la ayuda habitual, sino también la provisión, construcción y/o colocación de cualquier tipo de material o elemento necesario para la correcta y completa realización de las obras, en un todo de acuerdo a su fin, entendiéndose todo ello comprendido en el precio total cotizado.
De acuerdo con lo antedicho y sin por ello constituir un listado exhaustivo se señalan a continuación algunas de las obligaciones que el Contratista deberá asumir, recordándose que en virtud del tipo de contrato que regirá sus prestaciones el Contratista no podrá alegar que alguna tarea especifica no es de su responsabilidad o incumbencia ya que deberá entregar las obras en completo estado de terminación.

- Proveer a los gremios los locales, espacios, energía, agua, etc. que requieran.
- Descargar, trasladar, cargar y alejar de obra, todo elemento, material o sobrante de cualquier gremio que las obras completas requieran.
- Ejecutar todo tipo de canalizaciones, pases, nichos, sistemas de soporte, amures, etc.
- Proveer morteros, hormigones, ladrillos y demás materiales necesarios para ejecutar o completar cualquier trabajo, rubro, instalación, etc., incluso su aplicación.
- Proveer, armar y desarmar andamios de todo tipo en todo tiempo y lugar que los requieran.
- Efectuar todo tipo de mediciones, plantillados, verificaciones, pruebas, ensayos, etc. correspondientes a cualquiera de los gremios involucrados.
- Mantener y entregar la obra entera en perfecto estado de limpieza e higiene, alejando todo tipo de residuos o sobrantes.

Arq Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

- Asumir como propia en caso de no mediar expresa indicación en subcontrato, toda obligación legal o convencional generada por los gremios intervinientes, no cubierta por los seguros contratados por él o por los Subcontratistas.
- Proteger convenientemente todos los trabajos, materiales, equipos, instalaciones, etc. hasta la recepción final de la obra definitiva.
- Facilitar las tareas de los gremios aportando conocimientos profesionales o técnicos, herramientas, instrumentos, etc. tendientes a resolver cualquier dificultad que la ejecución de la obra completa plantee, incluso la mano de obra propia necesaria.

ITEM 1 – PANELERIA

GENERALIDADES

Este rubro contempla la provisión de los materiales, mano de obra y equipos para ejecutar las nuevas tabiquerías interiores planteadas en los planos. A su vez también se incluye en este rubro la ejecución de los cielorrasos correspondientes.

MATERIALES

-Placas: Las placas macizas de roca de yeso serán de yeso bihidratado 1,20 x 2,40 m revestido en papel de celulosa especial sobre ambas caras, espesor 12,5 mm. Para junta tomada. Serán resistentes a la humedad (verdes), o ignifugas (rojas) de acuerdo al destino del local.

-Estructura Metálica:
Estructura de sistema Steel frame. Estará compuesta por perfiles de chapa galvanizada N°24. Montantes colocadas con una separación de 0,40 m. entre sí y llevará perforaciones en el alma para el paso de la cañería de electricidad, y soleras que unirán perpendicularmente montantes encastrándose y fijándose mediante remaches.

-Alma: Se usarán paneles de lana de vidrio rígidos, de 50 Kg. /m3, de 50 mm. De espesor. Los parantes de este sistema, se tomarán de piso a fondo de losa para las oficinas ubicadas debajo de ésta, y en los casos de no llegar a ese nivel incluirán en el alma los rigidizadores necesarios para mantener el tabique estable.

-Materiales Complementarios:
Se utilizarán guarda-cantos o esquineros de chapa galvanizada doblada de calibre BWG Nº 24, de 32x32mm con nariz redondeada.
Para terminaciones especiales, se utilizaran ángulos de ajuste del mismo material de 10x25 mm con una cara lisa y otra perforada, y estarán fabricados con chapa galvanizada BWG Nº 26.
A estos elementos se agregan los tornillos tipo Parker, con cabeza Phillips, chatos, fresados, autorroscantes, galvanizados, de dos medidas (28,7 y 38,1 mm) que sirven para fijar las placas a la estructura metálica.

EJECUCIÓN

Se ejecutará una estructura modulada, con parantes cada 40cm. Los parantes estarán formados por montantes acopladas de a dos y remachadas a las soleras inferior y superior que estarán a su vez fijadas al piso y a la losa o vigas metálicas (en los casos que se ubiquen debajo de éstas) mediante brocas, bulones o disparos. En los casos de no llegar al nivel de cubierta o entrepiso se incluirán en el alma los rigidizadores necesarios para mantener el tabique estable.
Previamente se colocará en todo el perímetro de los tabiques en contacto con las estructuras existentes una banda de goma de 60 mm de ancho por 6 mm de espesor.

Arq Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Conjuntamente al armado de las montantes, se fijaran los marcos de las carpinterías metálicas por medio de remaches a las grampas especiales soldadas a las jambas de los marcos.
Asimismo se alojaran todas las cañerías y cajas de las instalaciones complementarias que deben de quedar embutidas.
Antes del doble emplacado se colocará los paneles rígidos de lana de vidrio. Se fijaran las placas de yeso cuidando los siguientes detalles: (a) Se iniciara la colocación de las placas de un solo lado. Se dejará una luz de 10 mm entre el piso y la placa. (b) Se fijará a la estructura una primera capa de placas en sentido vertical con tornillos cortos. La segunda capa se fijara con tornillos largos para que atraviesen la primera capa y se atornillen a la estructura, cada 20 cm. Esta segunda capa se colocará en sentido horizontal, trabándolas cuidando que las juntas no coincidan.
Luego de colocar las placas de ambos lados, los guarda-cantos y elementos de terminación, de realizar los recortes necesarios en las placas, se procederá a tomar las juntas con cintas celulositas y masilla vinílica, hasta tener un perfecto acabado y sellado.
Será competencia del Contratista colocar dentro de la estructura todos los refuerzos necesarios, de madera o metálicos, para la fijación a los paramentos de todos los elementos de acuerdo a lo indicado en planos y a las órdenes impartidas por la Inspección de Obra.

ITEM 2 – CIELORRASOS

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos aquí especificados incluirán en general todos los materiales, herramientas, equipos, transporte y mano de obra necesarios para la ejecución de todos los cielorrasos de placas de roca de yeso.

GARANTÍA DE CALIDAD

El Contratista garantizará la calidad de las obras ejecutadas conforme a los planos y demás documentos contractuales según las prescripciones del Pliego de Cláusulas Especiales y el Sistema de la Calidad respectivo. Garantizará asimismo la procedencia de las placas de yeso, los perfiles y todos los materiales y procedimientos para la realización de los trabajos.

MUESTRAS Y ENSAYOS

La Inspección de Obra podrá hacer ejecutar tramos de muestra para verificar el nivel de terminaciones de placas, encintados, enduidos, molduras, revestimientos, tapas de inspección, etc.

ENTREGA Y ALMACENAMIENTO

El Contratista deberá prever el almacenaje de los paneles y elementos de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Estas deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta proceder a su uso. El Contratista será responsable de sustituir todos aquellos paneles o elementos que puedan ser observados por la Inspección de Obra, por presentar deformaciones o alteraciones de sus propiedades y textura.

Arq Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

PRECAUCIONES

Los cielorrasos se ejecutarán verificando previamente las diferentes alturas de los mismos, a fin de salvar cualquier inconveniente que se pudiera producir con la adopción de las alturas consignadas en los planos.

En los tabiques se cuidará especialmente el paralelismo y/o el ajuste con los cabezales de los marcos metálicos, carpinterías exteriores y todo otro elemento que esté próximo al mismo.

ITEM 3 – REVESTIMIENTOS

DISPOSICIONES GENERALES

Con la debida antelación el Contratista presentará a la aprobación de la Inspección, las muestras de cada una de las piezas de revestimiento especificado en la Planilla de Locales. Las muestras aprobadas se mantendrán en obra y servirán de elementos de referencia a los efectos de decidir su aceptación en la recepción de otras piezas de su tipo, y serán rechazadas en forma inapelable cada vez que lleguen deterioradas para su incorporación a la obra.
Asimismo, el Contratista preparará, cuando la Inspección lo disponga, los planos de muestra que se le soliciten a fin de establecer en la realidad, los perfeccionamientos y ajustes que no resulten de planos, conducentes a una mejor realización y a efectos de resolver detalles constructivos no previstos.
Todas las piezas de revestimientos de igual color deberán pertenecer a una misma partida, llegar a obra y ser colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras ni defecto alguno. A tal fin el Contratista arbitrará los medios adecuados al logro de tales condiciones, apelando incluso al embalado si fuera necesario como así también protegiendo los revestimientos una vez colocados hasta la Recepción Provisoria de las obras, y reservando el 1 % de todos los tipos de material colocado, para dejar como piezas de repuesto.
Las superficies de terminación deberán quedar uniformes, lisas y sin ondulaciones, aplomadas, con juntas alineadas horizontales y coincidentes en los quiebres de muros, ó según lo proyectado.

ITEM 4 – ESTRUCTURAS METALICAS

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos de esta Sección incluyen toda la mano de obra, materiales y accesorios para la fabricación, provisión transporte, montaje y ajuste de las herrerías, en perfectas condiciones de funcionalidad y acabado, en un todo de acuerdo con estas especificaciones y los planos de taller aprobados. Se consideran comprendidos todos los elementos específicamente indicados o no, conducentes a la perfecta funcionalidad de las distintas herrerías como: refuerzos estructurales, elementos de anclaje, grampas, elementos de anclaje, tornillerías, herrajes, etc.

GARANTÍA DE CALIDAD

El Contratista deberá garantizar la resistencia estructural de las herrerías y la resistencia de los tratamientos superficiales.

Arq Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Inspecciones

La Inspección de Obra podrá revisar en el taller durante la ejecución, las distintas estructuras de acero y desechará aquellas que no tengan las dimensiones y/o formas prescriptas. Una vez terminada la ejecución de las herrerías y antes de aplicar el anticorrosivo, el Contratista solicitará por escrito la inspección completa de ellas.

Serán rechazadas todas las herrerías que no estén de acuerdo con los planos, especificaciones y órdenes impartidas oportunamente. Antes del envío de las herrerías a la obra y una vez inspeccionadas y aceptadas, se les ejecutará el tratamiento anti-óxido.

Colocadas en obra, se efectuará la inspección final de ellas, verificando con prolijidad todos los elementos componentes y rechazando todo lo que no se ajuste a los especificado.

ENTREGA Y ALMACENAMIENTO

El Contratista procederá a la entrega en obra de las herrerías convenientemente protegidas, de tal manera de asegurar su correcta conservación.

Todo deterioro que se observe en el momento de la entrega final se considerará como resultado de una deficiente protección siendo el Contratista responsable del reemplazo de los elementos dañados y los consiguientes perjuicios que este hecho pudiera ocasionar.

En el transporte deberá evitarse fundamentalmente el contacto directo de las piezas entre sí para lo cual se separarán las unas de las otras con elementos como madera, cartones u otros. En cada estructura se colocarán riendas, escuadras y/o parantes que provean rigidez adecuada y transitoria al conjunto.

Hasta el momento de montaje, las herrerías serán almacenadas en obra protegidas de la intemperie y del contacto con otros materiales depositados. A los efectos de evitar daños, serán entregadas con la anticipación estrictamente necesaria para efectuar los montajes en los plazos previstos, evitando una permanencia en obra dilatada.

PRECAUCIONES

Todas las herrerías deben prever los posibles movimientos de expansión o contracción de sus componentes, debidos a cambios de temperatura y movimientos de las estructuras. El Contratista replanteará todas las medidas en obra y preparará los planos de taller para la aprobación de la Inspección de Obra.

MATERIALES

Todos los materiales serán de primera calidad de procedencia conocida y fácil de obtención en el mercado.

REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN EN TALLER

Ingletes y soldaduras

Antes del armado de las herrerías se procederá a cortar los extremos de los perfiles a inglete dentro de las dimensiones establecidas y en forma muy prolija pues las soldaduras de todo corte se harán en

Arq Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

el interior no admitiéndose soldaduras del lado exterior excepto en aquellos casos que las herrerías no permitan la soldadura interior. Las soldaduras de los ingletes se harán manteniendo las herrerías fijas a guías a fin de conseguir una escuadra absoluta, y una medida constante, en todo el ancho. Las soldaduras serán perfectas y no producirán deformaciones por sobre-calentamiento, ni perforaciones. En caso de ser exteriores serán limadas y pulidas hasta hacerlas imperceptibles. Las de acero inoxidable se efectuarán soldadas en anhídrido carbónico con varilla de aporte 308 L o 316 L con máquina MIG y posteriormente desbastadas al ras.

De los movimientos

Todos los movimientos serán suaves, sin fricciones y eficientes.

Soldaduras de hierro y acero inoxidable

Las soldaduras de empalme de hierro y acero inoxidable serán ejecutadas con procedimientos que garanticen la inalterabilidad de las cualidades del acero inoxidable, tanto en su aspecto físico, como en su condición de inoxidable.

EJECUCIÓN EN OBRA

Tal como para la fabricación, todo el montaje en obra será realizado por personal ampliamente entrenado y con experiencia demostrable en este tipo de trabajo.

Todas las herrerías deberán ser montadas en forma perfectamente a plomo y nivel, en la correcta posición indicada por los planos de arquitectura.

La máxima tolerancia admitida en el montaje de las distintas herrerías como desviación de los planos vertical y horizontal establecidos será de 3 mm por cada 4,00 m de largo de cada elemento considerado. La máxima tolerancia admitida de desplazamiento en la alineación entre dos elementos consecutivos en la línea extremo contra extremo será de 1,5 mm.

Será obligación del Contratista pedir, cada vez que corresponda, la verificación por la Inspección de Obra de la colocación exacta de los trabajos de hierro y de la terminación prolija.

ITEM 5 – INSTALACIONES SANITARIAS

DISPOSICIONES GENERALES

Los trabajos a ejecutar son los indicados en los planos adjuntos y se ajustarán a lo que señala al respecto la documentación. Estos deberán estar aprobados por la Inspección de Obra.
Se deberá ejecutar las instalaciones en la forma más correcta, especialmente en uniones, puntos de apoyo y/o sostén de cañerías y la más acabada terminación en revestimientos y aislaciones de cañerías, cuidando en todos los casos el aspecto estético de la instalación.
Todo trabajo (previsto o no en los planos y/o especificaciones) que por su índole sean de imprescindible ejecución para el correcto y normal funcionamiento de las instalaciones, será llevado a cabo por el Contratista a su cargo.

Arq Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

ARTEFACTOS Y GRIFERÍAS

El contratista proveerá y colocará todos los artefactos y griferías previstos en los planos, pliegos y/o los que resulten de la necesidad de completamiento en el total de las instalaciones.

- Se proveerá de tanque de reserva, de capacidad en litros necesarios según cálculos para sanitarios y cocina, y tanque de bombeo, cuya capacidad será como mínima, un quinto y máxima un tercio de la reserva total.
- La calidad de los artefactos y griferías y sus tipos responderán a lo especificado. En los casos en que no estén perfectamente definidos el tipo o calidad de alguno de ellos, el contratista solicitará a la inspección la aclaración y aprobación.

ITEM 6 – MOBILIARIOS

DISPOSICIONES GENERALES

El Contratista deberá realizar los planos que la Inspección le indique en escala 1:20 y 1:1 de acuerdo a los detalles necesarios, previo a su ejecución.
Con la debida antelación a la fecha en que deban iniciarse los trabajos en taller de los elementos de carpintería según el Plan de Trabajos, el Contratista deberá obtener las medidas de las mismas y someter a la aprobación de la Inspección los correspondientes planos de taller.
Los planos de taller indicarán las tolerancias de ejecución de los elementos de carpintería metálica y herrería que deberán contar con la aprobación de la Inspección.
Los planos que requiera la Inspección se ejecutarán en escala 1:20 para los planos generales y 1:1 escala natural para los planos de detalles, respetando en todos los casos los lineamientos establecidos en el proyecto licitado y las especificaciones de este Pliego.

Los materiales, procedimientos constructivos y ensayos deberán respetar las normas IRAM (Instituto Argentino de Racionalización de Materiales). Las operaciones de montaje serán dirigidas por un capataz montador de competencia bien comprobada para la dirección de esta clase de trabajos.
Es facultad de la Inspección realizar sin previo aviso inspecciones en fábrica a efectos de verificar la calidad de los trabajos contratados y si los mismos se ejecutan de acuerdo a lo establecido. En caso de duda, la Inspección podrá solicitar las pruebas y ensayos necesarios o adecuados para verificar la calidad de los mismos.
Todo ajuste a las medidas del diseño original, deberá contar con la aprobación de la Inspección.
Destacase muy especialmente y con carácter general que las medidas de escuadrías señaladas como así aquellas que sin estarlo puedan inferirse por la escala de los mismos, corresponden a secciones netas de maderas terminadas.
Las medidas definitivas, una vez aprobadas quedarán sujetas al régimen de tolerancias máximas admisibles.
Las obras del rubro comprenden tanto la preparación en taller de los elementos de carpinterías nuevas que figuran en los planos y planillas, su posterior traslado a obra, montaje y ajuste final, como asimismo todas las reparaciones o reposiciones de carpinterías de madera existentes que se encuentren dañadas o no funcionen correctamente a juicio de la Inspección.
El Contratista deberá ejecutar los trabajos conforme a su fin, verificando la resistencia y rigidez de todos los elementos para asegurar bajo su responsabilidad el buen comportamiento de los mismos.
Los precios unitarios establecidos en cada ítem comprenden todos los elementos y accesorios necesarios para la terminación adecuada de los trabajos.
El Contratista deberá tener especial cuidado en la prolijidad y los detalles de terminación que aseguren el perfecto cierre de los batientes y un resultado acorde con el resto de las construcciones, teniendo en cuenta la verificación de los elementos para un correcto funcionamiento de la abertura.

Arq Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto y sin vestigios de aserrados o depresiones. Las aristas serán bien rectilíneas.
Los herrajes serán de primera calidad, se encastrarán con prolijidad en las partes correspondientes, no permitiéndose la colocación de cerraduras embutidas en las ensambladuras.
El Contratista deberá verificar en obra, las dimensiones indicadas en la documentación licitatoria a los efectos de salvar errores, corriendo por su cuenta cualquier modificación que fuere necesario realizar si no se tomase esta precaución.
Los herrajes reunirán en cualquier caso condiciones de primera calidad en lo que respecta a resistencia, sistema, duración y eficiencia en su aplicación, presentación y acabado de sus elementos constitutivos y responderán al especificado en los planos y planillas correspondientes.
Los herrajes serán fijados en los lugares correspondientes de las puertas con tornillos de bronce platil.

Muestras: El Contratista deberá presentar antes de iniciar los trabajos en taller con la debida antelación, muestras de placas, uniones, accesorios, herrajes, etc. a utilizar en las carpinterías a fabricar.
Estas muestras servirán para comparar todo lo que se realice en taller y se transporte a obra para su colocación como patrón para la recepción de todos y cada uno de los tipos de carpinterías.
Todas las muestras deberán ser presentadas con las medidas (espesores, etc.) y terminaciones correspondientes.

ITEM 7 – MARMOLERIA

CONDICIONES GENERALES

Serán de la mejor calidad en su respectiva clase, sin trozos rotos o añadidos, no podrán presentar picaduras, riñones, y otros defectos; tampoco se aceptarán que tengan pelos o grietas.

Para su colocación se emplearan ménsulas.

ITEM 8 – PINTURA

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

Los materiales a utilizarse serán de la mejor calidad, de marca conocida y aprobada por la Inspección de Obra, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas Generales.

Serán llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos del sello de garantía correspondiente. No se podrán abrir los envases hasta tanto la Inspección los revise.

La Inspección de Obra podrá exigir en cualquier momento la comprobación de la procedencia y el estado de conservación de los materiales a utilizar.

Con referencia a los ensayos deberán cumplir como mínimo lo indicado en las Normas IRAM.

Para determinar el grado de calidad de las pinturas para su aprobación, se tendrá en consideración, además de lo exigido en el párrafo anterior, las siguientes cualidades:

Pintabilidad: condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.

Nivelación: las huellas de pincel deben desaparecer a poco de aplicadas.

Poder cubritivo: debe eliminar las diferencias de color del fondo con el menor número de manos posibles.

Secado: la película de pintura no debe presentar viscosidades al tacto y debe adquirir dureza, en el menor tiempo posible según la calidad del acabado.

Arq Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Estabilidad: se verificará en el envase, en caso de presentar sedimentos este deberá ser blando y fácil de dispersar.

Cuando se indique número de manos y espesores, será a título ilustrativo y mínimo debiéndose dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Inspección de Obra.

En caso de considerarse necesario, a juicio de la Inspección, se aplicará en sucesivas capas delgadas enduído y/o masilla plástica.

El Contratista llevará un registro de locales pintados y aberturas por unidad y piso, previo a la aplicación de cada mano solicitará autorización a la Inspección de Obra.

Se deberán utilizar primeras marcas: "Alba", "Colorín", "Sherwin Williams", "Elastom", o equivalente de igual o superior calidad.

NORMAS DE EJECUCIÓN

Todas las superficies serán limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas capas de pintura.

Se tomarán las precauciones necesarias para impedir el deterioro de pisos u otras estructuras, durante la ejecución de los trabajos en caso de ocurrir algún inconveniente, el Contratista procederá a subsanarlo de inmediato a su cuenta y cargo, con la conformidad de la Inspección de Obra. El Contratista corregirá los defectos que presenten los elementos antes de proceder a su pintado y se retocarán cuidadosamente una vez concluido el mismo.

Además deberán tomarse las precauciones indispensables, a fin de preservar las obras del polvo, lluvia, etc., debiendo al mismo tiempo evitar que se cierren puertas y ventanas antes que su pintura haya secado por completo. No se aplicarán blanqueo, ni pintura sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasas, debiendo ser raspadas profundamente y llegándose, cuando la Inspección lo estime correspondiente, al picado y reconstrucción de la superficie observada.

Las capas de acabado se aplicarán, una vez que los otros gremios hayan finalizado sus trabajos, salvo indicación en contrario de la Inspección de Obra.

Será condición indispensable para la aprobación de los trabajos que éstos tengan un acabado perfecto, sin huellas de pinceladas, pelos, etc.

La Inspección de Obra exigirá del Contratista la ejecución de las muestras que estime convenientes. Además si lo juzgara necesario podrá ordenar la aplicación de la primera capa de pintura, de un tono distinto al definitivo, reservando para las capas de acabado la aplicación del tono adoptado.

Se deberá tener especial cuidado con el recorte limpio, prolijo y perfecto de varilla, herrajes, zócalos, contramarcos, contra vidrios, etc.

Los trabajos preliminares a cumplir por la Contratista son:

a- Limpieza de la superficie quitando toda presencia de grasitud, revoque, etc. lijando y eliminando el polvillo de toda la superficie con un cepillo de paja, cerda o viruta mediana.
b- Inspección de toda la superficie, salvando con enduídos apropiados cualquier irregularidad existente para emparejar las superficies.
c- Barrer los locales antes de dar cualquier mano de pintura.

MATERIALES

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca aceptada por la Inspección de Obra, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. La Inspección podrá hacer efectuar al contratista y a costa de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

Arq Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Se deja especialmente aclarado que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales debidas a causas de formulación o fabricación del material, el único responsable será el Contratista, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que deberá tomar el propio contratista los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que usa responda en un todo a las cláusulas contractuales. En estos casos y a su exclusivo cargo deberá proceder de inmediato al repintado de las estructuras que presenten tales defectos.

MUESTRAS

El Contratista deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura en todas y cada una de las estructuras que se contratan las muestras de color y tono que la Inspección de Obra le solicite; al efecto se establece que el Contratista debe solicitar a la Inspección las tonalidades y colores por Nota de Pedido y de acuerdo a catálogo o muestras que le indique la Inspección, ir ejecutando las necesarias para satisfacer, color, valor y tono que se exigieran. La pintura deberá ser hecha en fábrica original y sólo se permitirá el uso de entonadores en obra en casos excepcionales, dado que se exigirá formulación y fabricación en planta de marca reconocida.

ITEM 9 – INSTALACION ELECTRICA

DISPOSICIONES GENERALES

Comprende toda la ejecución de los trabajos, provisión de materiales y mano de obra especializada, y tareas que sin estar específicamente detalladas, sean necesarias para la terminación de las obras de acuerdo a su fin, y en forma tal que permitan librarlas al servicio íntegramente y de inmediato a su recepción provisional.

Estas tareas podrán ser desde las instalaciones propiamente dichas hasta la apertura de canaletas, pase de muros, ejecución de nichos para tableros, empotramiento de tacos, cajas; provisión y colocación de todas las cañerías y de todos los elementos integrantes de las canalizaciones eléctricas.

Las modificaciones o adaptaciones que pudieran surgir como necesarias para la correcta ejecución deberán ser ejecutadas según orden de Inspección de Obra.

Todo trabajo (previsto o no en estas especificaciones) que por su índole sea de imprescindible ejecución para el correcto y normal funcionamiento de las instalaciones será llevado a cabo por cuenta del contratista a su cargo, o sea todo gasto directo o indirecto, conexo con las obras mencionadas, que sea necesario para entregar todas las instalaciones completas bajo tensión y en perfecto estado de funcionamiento.

Las instalaciones en inmuebles se entienden completas, desde la caja de entrada de la Compañía. Para ello el Contratista proveerá los caños de P.V.C. de Ø 102mm para acceso a los ramales de electricidad necesarios desde el exterior del edificio hasta el medidor.

NORMAS Y REGLAMENTOS

La instalación se adecuará a la reglamentación para la ejecución de la Asociación Electrotécnica Argentina y deberá cumplimentar la reglamentación 207/98 del Ente de Regulación de Electricidad, para lo cual el Contratista tendrá a su cargo la realización de los planos y cálculos de nivel de iluminación necesarios, los entregará para su aprobación a la Inspección de Obra.

Serán por cuenta del Contratista los trámites y la gestión de los permisos que sean necesarios para la conexión y habilitación de las instalaciones a las redes públicas de provisión del servicio, siendo en consecuencia responsable de las multas y/o atrasos que por incumplimiento y/o error en tales

Arq Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

obligaciones, sufra la Municipalidad, siendo de su exclusivo cargo los gastos por el pago de todos los derechos, impuestos, etc., ante la Empresa prestataria del servicio.

El Contratista deberá obligatoriamente realizar las pruebas necesarias, las que deberán quedar asentadas en un protocolo. Dichas pruebas deberán contar con la aprobación de la Inspección previo a la ejecución de los trabajos, siendo las siguientes las mínimas indispensables:

a) Presentación de planos y materiales. Además de los planos que se deberán ejecutar para presentar a las autoridades, se entregara con antelación para su aprobación y observaciones, tres juegos de copias en escala 1:100 a la inspección.

b) Verificación de continuidad eléctrica de cañerías, cajas y gabinetes las cuales serán a la vista con puerta y llave.

c) Inspección de tablero de acuerdo a pliegos y planos.

d) Prueba de aislación de ramales y circuitos entre sí y respecto a tierra.

e) Prueba de funcionamiento de los circuitos, artefactos de iluminación y tableros a máxima carga.

f) Prueba de funcionamiento de centrales de sonido, teléfono, etc.

La ubicación de la toma de alimentación, medidores, tableros, cañerías boca de conexión para centros, brazos, tomacorrientes, llaves, etc., se realizará de acuerdo a los Planos de Obra y con la aprobación de la Inspección.

Conjuntamente con el pedido de Recepción Provisional de los trabajos, el Contratista deberá presentar los Planos de Construcción conforme a la obra, de todas las instalaciones y Planos de Detalle de los Tableros, con las características, medidas y detalles coincidentes con las obras realizadas. Dichos planos serán dibujados de acuerdo a la reglamentación municipal. Se deberán añadir las copias necesarias para su aprobación.

INSPECCIONES

Durante la ejecución de los trabajos y con la debida anticipación, el Contratista solicitará una serie de inspecciones con sus respectivas pruebas.

Las inspecciones se realizarán:

1) Una vez colocadas las cañerías y cajas, y antes de efectuar el cierre de las canaletas.

2) Luego de ser pasados todos los conductores y antes de efectuar su conexión a cuadros, artefactos y accesorios.

3) Después de finalizada la instalación. Cuando se coloquen cables subterráneos éstos deben ser inspeccionados antes de efectuarse el cierre de las zanjas.

4) Una vez terminada la instalación se efectuará la prueba de aislación que se repetirá en la recepción provisional y en la definitiva. En ningún caso deberá ser menor de 1.000 ohm/volt.

MATERIALES, EQUIPOS Y ARTEFACTOS

Con anterioridad a la iniciación de los trabajos, el Contratista deberá presentar a la consideración de la Inspección de Obra, muestras completas de cada uno de los materiales a usar. Dicho proceso es con el fin de su aprobación.

Todos los materiales a instalarse serán nuevos y conforme a las Normas IRAM y se deberá presentar muestras y/o folletos para su aprobación.

Arq Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

LÍNEAS

Las líneas deberán ser por lo menos bifilares.

De acuerdo con la ubicación en la instalación, las líneas reciben las siguientes designaciones:

- **De alimentación:** Es la que vincula la red de la Empresa prestataria del servicio e eléctrico con los bornes de entrada del medidor de energía.
- **Principal:** Es la que vincula los bornes de salida del medidor de energía con los bornes de entrada de los equipos de protección y maniobra del tablero principal.
- **Seccional:** Es el que vincula los bornes de salida de un tablero con los bornes de entrada del siguiente.
- **De circuito:** Es el que vincula los bornes de salida del último tablero con los puntos de conexión de los aparatos de consumo.

TABLEROS

Los tableros están constituidos por cajas o gabinetes que contienen los dispositivos de conexión, comando, medición, protección, alarma y señalización con sus respectivas cubiertas y soportes correspondientes.

De acuerdo con su ubicación en la instalación, los tableros reciben la siguiente designación:

- **Tablero principal:** Es aquel al que acomete la línea principal y de la cual se derivan las líneas seccionales o de circuitos.
- **Tablero seccional:** Es aquel al que acomete la línea seccional y del cual se derivan otras líneas seccionales o de circuitos.

El tablero principal deberá ubicarse en un lugar seco, ambiente normal, de fácil acceso y alejado de otras instalaciones, tales como las de agua, gas, teléfono, etc. Para lugares húmedos o en intemperie u otros tipos de ambientes, se deberán tomar previsiones adicionales. Delante de la superficie frontal del tablero deberá haber un espacio libre para facilitar la realización de trabajos y operaciones.

Para el caso en el que el tablero necesite acceso posterior deberá dejarse detrás del mismo un espacio libre de 1 metro.

El local donde se instale el tablero, no deberá ser usado para el almacenamiento de ningún tipo de combustible, ni de ningún otro material de fácil inflamabilidad.

Las partes constructivas de los tableros podrán ser metálicas o de materiales plásticos que tengan, además de rigidez mecánica, características de ininflamabilidad, y propiedades dieléctricas adecuadas. El grado de protección mínimo será IP 41, según Normas IRAM 2444.

Los tableros seccionales deberán estar aislados en lugares de fácil localización dentro de la unidad habitacional o comercial con Inspección buen nivel de iluminación y a una altura adecuada que facilite el accionamiento, de los elementos de maniobra y protección, no debiendo interponerse obstáculos que dificulten su libre acceso.

Los tableros prearmados deberán indicar: fabricante, tensión de utilización (monofásica o trifásica), y corriente de cortocircuito máxima de cálculo.

Arq Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

CONDUCTORES

Los cables según su aplicación se utilizan de la siguiente forma:

a) Instalación fija en cañerías (embutida o a la vista): Normas IRAM 2220, 2261, 2262, y 2182

b) Instalación fija a la vista (colocados sobre bandejas perforadas): Normas IRAM 2220, 2261 y 2262.

c) Instalación cerrada: Normas IRAM 2220, 2261 y 2262

d) Instalación aérea: Cables con conductores de cobre rojo duro, aislado con polietileno reticulado y cableado a espiral visible para instalaciones eléctricas aéreas exteriores en inmuebles.

Los cables que se utilicen en locales húmedos, mojados o polvorientos, serán del tipo adecuado para soportar los riesgos propios del local.

En aquellos locales donde las instalaciones eléctricas están sometidas, en forma permanente, a los efectos de la condensación de la humedad ambiente, las cañerías y cajas serán preferentemente de material aislante y en caso de ser metálicas deberán estar protegidas contra la corrosión.

Las cañerías a la vista deberán estar separadas a una distancia mínima de 0,02m de la pared, y todas las juntas y soportes deberán estar protegidos adecuadamente contra la corrosión.

Los cables a ser instalados deberán cumplir con las Normas IRAM 2183, 2220, 2261 y 2262.

Conductor de protección

La puesta a tierra de las masas se realizará por medio de un conductor, denominado (conductor de Protección) de cobre electrolito aislado (Normas IRAM 2183, 2220, 2261 y 2262) que recorrerá la instalación, y cuya sección mínima será establecida por la siguiente formula:

$$S = \frac{Icc \times T}{K}$$

S (mm².): Sección real del conductor

Icc (A): Valor eficaz de la corriente de cortocircuito máximo.

T (S): Tiempo total de operación de la protección.

K = 114: Para conductores de cobre aislados.

El conductor de puesta a tierra en ningún caso tendrá una sección menor a 2,5mm². El conductor estará conectado directamente a la toma de tierra según Normas IRAM.

Código de colores

Los conductores y barras conductoras se identificarán según Normas IRAM, con el siguiente código de colores:

- Conductor de Protección: verde y amarillo
- Fase R: color castaño.
- Fase S: color negro.
- Fase T: color rojo.
- Neutro: color celeste.

Arq Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Secciones mínimas de los Conductores

Se respetarán las siguientes secciones mínimas:

- Líneas principales: 4 mm².
- Líneas seccionales: 2,5mm².
- Líneas de circuitos para usos generales: 1,5mm².
- Líneas de circuitos para conexión fija: 2,5mm².
- Derivaciones y retornos a los interruptores de efecto: 1mm².

Resistencia de Bipolares

Se efectuarán las siguientes mediciones:

1) Entre conductores de fase.

2) Entre conductores de fase unidos entre sí y neutros.

3) Entre conductores de fase unidos entre sí y conductor de protección.

4) Entre conductor neutro y conductor de protección.

Valor mínimo de resistencia de Bipolares

El valor de la resistencia de bipolares mínima será de 1000 ohm/v de tensión por cada tramo de instalación de 100m o fracción.

En ningún caso la resistencia de bipolares podrá ser inferior a 220 K ohm.

PUESTA A TIERRA

El neutro de la instalación será conectado a tierra mediante una jabalina de hierro-cobre *Copperweld* o similar, directamente hincado en el terreno natural en perforación hecha a tal efecto, hasta la napa de agua, encamisada. Según cálculo cumpliendo con las normas.

INTERRUPTORES

1 - INTERRUPTOR AUTOMÁTICO POR CORRIENTE DIFERENCIAL DE FUGA

La utilización de interruptores diferenciales, está destinada a complementar las medidas de protección contra contactos directos.

La corriente de operación nominal del interruptor diferencial no deberá superar los 30mA, para asegurar la protección complementaria en caso de falla de las otras medidas de protección contra contactos directos. Estos interruptores diferenciales deberán cumplir con la Normas IRAM 2301.

2 - INTERRUPTORES DE EFECTOS

Elementos mono, bi, tri, y tetrapolares, que tendrán un diseño tal que la velocidad de apertura de sus polos, no dependa de la velocidad de accionamiento del operador.

El tipo unipolar comprenderá a los llamados interruptores de efecto (por ejemplo: de punto, de combinación, etc.).

Arq Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

En los interruptores bi y tripolares, los polos se accionarán simultáneamente.

En los interruptores tetrapolares, el polo neutro (que deberá identificarse), conectará con anterioridad a los de las fases e interrumpirá con posterioridad a estos.

Los interruptores de efecto cumplirán con la Normas IRAM 2007. Los otros interruptores cumplirán con las Normas IRAM 2122.

3 - DISPOSITIVOS DE MANIOBRA Y PROTECCIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS

Los motores de corriente alterna (mono o trifásicos) deberán tener como mínimo un dispositivo de maniobra y protección que permita el arranque y detención del motor mediante el cierre o apertura de todas las fases y polos en forma simultánea, y la protección de la línea de alimentación contra sobrecargas y cortocircuitos.

En caso de motores trifásicos de más de 0,75 Kw, además de la protección indicada anteriormente, deberá utilizarse un dispositivo de protección que interrumpa el circuito de alimentación cuando esté ausente la tensión de una fase.

Se recomienda esta protección también para motores de menor potencia.

ARTEFACTOS

Se deberán presentar distintas alternativas de artefactos para la iluminación adecuada de cada local, para la posterior aprobación de la Inspección de Obra.

Todos los elementos serán provistos en condiciones de funcionamiento, incluyendo bombillas, LED y/o tubos fluorescentes.

BOCAS COMPLETAS / INSTALACIÓN DE CAÑERIAS Y CAJA PARA TELÉFONO

Como boca completa se considera la provisión de elementos y ejecución de los siguientes trabajos:

- Canalizaciones: Deberá contener a los caños de manera tal que la parte más saliente de los mismos quede a 2cm de profundidad.
- Las cañerías (Ø mínimo 3/4") y los accesorios (curvas y cuplas) deberán ser de acero semipesado IRAM-IAS U500-2005. Cajas de acero semipesados responderán a la Norma IRAM 2005/72, con conectores roscados galvanizados. Se unirán entre sí mediante accesorios roscado que no disminuyan su sección interna asegurando la protección mecánica de los conductores. Se asegurarán cada metro con clavos de gancho, en tramos horizontales sin derivación deberá colocarse como mínimo una caja cada 12m.
- Las cajas de centro serán octogonales de 100x100x40mm de 1.5mm de espesor.
- Las cajas de llaves interruptoras y tomacorriente serán de 50x100x50mm de 1.5mm de espesor. Las mismas, salvo indicación en contrario del proyecto se colocarán de la siguiente manera:
- llaves interruptoras a 1.20m del nivel de piso y 10cm del contramarco.
- Tomacorrientes según 771.8.3-J.
- Las cajas de paso y/o derivación deberán instalarse de tal modo que sean siempre accesibles; serán cuadradas de 100x100x40mm de 1.5mm de espesor con tapa.
- Cada circuito tendrá un máximo de bocas de acuerdo a tabla 771.7.I.
- Conductores antillana de primera marca IRAM 2183.

Arq Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

- La cantidad de conductores a instalar en el interior de las canalizaciones se realizarán conforme al reglamento de la AEA, en la sección 771.12.VI tabla para la máxima cantidad de conductores por canalización.
- Los conductores cumplirán con las secciones mínimas admisibles establecidas en la tabla 771.13.I del reglamento de la AEA para secciones mínimas de conductores.
- Para los conductores de alimentación como para los cableados en los distintos tableros y circuitos, se mantendrán los siguientes colores de aislamiento:

Fase R:	color marrón
Fase S:	color negro
Fase T:	color rojo
Neutro:	color celeste
Protección:	bicolor verde – amarillo (tierra aislada)

Según Reglamentación A.E.A.- Sección 771.12.3.6 "Código de colores".

- Las llaves interruptoras y toma corrientes serán modulares tipo "Atma", con sus correspondientes tapas plásticas. Los tomas corrientes serán de 2x10A+T construidos según IRAM 2071 y deberán llevar pantalla de protección a la inserción de cuerpos extraños (según lo establecido para ese punto por IEC 60884-1).
- Cañerías a la vista: Se entiende por cañerías a la vista a aquellas que se instalen fuera de muros, pero NO a la intemperie. Las cañerías exteriores serán de hierro negro semipesado de diámetro indicado en planos, y se colocarán paralelas o en ángulo recto a las líneas del edificio, en caso de ser horizontales, por encima del nivel de los dinteles o bajo los techos. Serán perfectamente engrampadas cada 1,5 m utilizando rieles y grapas tipo "C" JOVER o equivalente, en HºGº.
- Quedan absolutamente prohibidas las ataduras con alambre, para la fijación de los caños. Todas las cañerías exteriores a la vista serán pintadas con esmalte sintético de color a elección de la Inspección de Obra.

De acuerdo a lo expuesto cumpliendo con lo precedente mencionado la instalación eléctrica constara de:

- **PILAR MEDIDOR COMPLETO CON PUESTA A TIERRA COMPLETO.**
- **TABLERO PRINCIPAL COMPLETO.**
- **TABLERO SECCIONAL COMPLETO.**
- **BOCAS COMPLETAS.**
- **INSTALACION DE CAÑERIAS Y CAJAS PARA TELEFONO.**

ITEM 10 – INSTALACION DE GAS

DISPOSICIONES GENERALES
Los trabajos a ejecutar son los indicados en los planos adjuntos y se ajustarán a lo que señala al respecto la documentación. Estos deberán estar aprobados por la Inspección de Obra.
Se deberá ejecutar las instalaciones en la forma más correcta, especialmente en uniones, puntos de apoyo y/o sostén de cañerías y la más acabada terminación en revestimientos y aislaciones de cañerías, cuidando en todos los casos el aspecto estético de la instalación.

Arq Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Todo trabajo (previsto o no en los planos y/o especificaciones) que por su índole sean de imprescindible ejecución para el correcto y normal funcionamiento de las instalaciones, será llevado a cabo por el Contratista a su cargo.

ITEM 11 – LIMPIEZA

SEGUROS

El Contratista antes de dar comienzo a los trabajos de demolición, en el caso de que los hubiese, deberá tomar seguros conforme a las Disposiciones Generales de Contratación que cubran los riesgos terceros y contra accidentes de su personal y el de la Inspección de Obra.
Dichos seguros deben contar con la aprobación de la Inspección debiendo ser exhibidos toda vez que sean solicitados por la misma o el comitente.

LIMPIEZA PERIÓDICA DE LA OBRA

Durante la ejecución de los trabajos y diariamente el Contratista deberá mantener limpio y libre de residuos el recinto de la obra, estando obligado además a efectuar limpiezas periódicas de eliminación de hierbas, yuyos y malezas en todos los sectores comprendidos dentro de las zonas cercadas de la obra tanto como veredas y sectores externos en donde puedan circular peatones, manteniendo una limpieza de la acera y calzada cada vez que se descarguen materiales en la vía pública.
Al finalizar los trabajos el Contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitiva incluso el repaso de todo elemento ó estructura que haya quedado sucio y requiera lavado como vidrios, revestimientos, escaleras y solados, artefactos eléctricos y sanitarios, equipos en general y cualquier otra instalación.
La Inspección está facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.
La Empresa será la responsable de realizar la limpieza periódica y final de obra, y los residuos producto de los trabajos de limpiezas, serán retirados del recinto de la obra, por cuenta y cargo exclusivo del Contratista debiendo incluir este retiro y transporte en su propuesta.
No se deberá obviar ningún detalle de terminación ni constructivo que tenga incidencia en las zonas de obras aunque no figuren en este pliego: pintura, provisión e instalación de elementos, ajuste de carpinterías, etc., por lo tanto es obligación de la Empresa realizar la visita periódica a Obra junto a la inspección.

NIVELACIÓN DE TIERRA Y LIMPIEZA DE TERRENO

Se establece que al iniciar los trabajos el Contratista deberá efectuar la limpieza y preparación del terreno ó de las áreas existentes a remodelar.
El Contratista deberá efectuar si correspondiese el desmonte y terraplenamiento necesario para llevar el terreno a las cotas establecidas en los planos.
Estos trabajos deberán efectuarse con anterioridad al comienzo efectivo de las obras a fin de evitar perjuicios en las mismas, producidos por acumulación de aguas pluviales o de otro orden en proximidad con cimentaciones, excavaciones, zanjeo u obradores y depósitos de materiales.

LIMPIEZA, DESBROCE Y DESTAPE

El Contratista deberá realizar la limpieza, el desbroce y el destape de las áreas afectadas a las obras de trabajo.
La limpieza consistirá en el retiro de toda la remoción de restos de obras existentes, escombros, cercos y demás objetos hechos por el hombre, como asimismo vegetación objetable cuando así lo establezca la Inspección. Esta limpieza comprenderá todas las áreas afectadas a las construcciones y a las de uso del contratista.
El desbroce consistirá en la remoción y alejamiento de cepas (tocones), raíces, troncos enterrados y materiales orgánicos u objetables. Las áreas a ser desbrozadas coinciden con las de limpieza.

Arq Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

El destape consistirá en la remoción, el transporte y el depósito de todo el suelo superficial, basuras objetables, escombros, humus, material barroso y vegetación. Esta tarea se exigirá en los lugares en que se asienten contrapisos y pisos en contacto con el terreno natural, tal como patios, senderos, etc. y en los sectores a pavimentar.
El destape deberá realizarse en una extensión y profundidad tal que sea removida toda la vegetación, con excepción de las raíces capilares. No se requerirán trabajos de destape separados en las áreas que serán excavadas, salvo que el material de excavación esté destinado a ser usado como relleno permanente.

Arq Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE COCINAS PARA MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL – ETAPA 1"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ARTICULO 1: PANELERIA

01.01 Provisión y colocación de Tabique espesor total 9,5cm. Estructura de chapa galvanizada, con montantes cada 48cm. Solera inferior y superior de 70cm. Placa de yeso 15mm con terminación en base de enduido para cocinas y muro lateral interior (ITEM 01.01)

Para los tabiques interiores se procederá a la provisión y colocación de paneleria de espesor de 9,5cm con perfiles PGC 70 Y PGU 70. La terminación será de placa de roca de yeso tipo Durlock de 15mm de espesor con una base de enduido.

01.01.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cuadrado (m^2) de tabique con estructura, placas de yeso y enduido conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

ARTICULO 2: CIELORRASOS

02.01 Provisión y colocación de Cielorraso suspendido de placas de yeso con terminación en base de enduido (ITEM 02.01)

Se colocarán en los lugares indicados por la Inspección y según los planos, placas de roca de yeso de 12,5 mm de espesor tipo Durlock o equivalente. Se deben considerar dos tapas de inspección por recinto. Se realizarán todas las perforaciones necesarias para colocar artefactos de iluminación. Terminación pintura. Incluye buña perimetral.

02.01.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cuadrado (m^2) de cielorraso con placas de yeso y enduido conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

ARTICULO 3: REVESTIMIENTOS

03.01 Provisión y colocación de Revestimiento listones verticales símil madera de PVC (ITEM 03.01)

Se colocara el revestimiento de listones verticales símil madera de PVC en los locales y stands centrales. La pared a revestir deberá encontrarse lisa, limpia y sin partes flojas. Se colocaran rieles de fijación metálicos amurándolos con tarugos y tornillos de 6mm y luego se encastraran las placas del revestimiento las cuales se fijaran a los mismos. En las terminaciones o cantos de las placas se deberán utilizar perfiles de cierre.

Imagen de referencia

03.01.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cuadrado (m^2) de revestimiento listones verticales simil madera de PVC conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

03.02 Provisión y colocación de Chapa negra acanalada sinusoidal C25 (ITEM 03.02)

Se revestirán los tabiques con chapa negra acanalada sinusoidal C25 según se indica en los planos. Se colocaran perfiles omega con tarugos y tornillos y a estos se fijara la chapa con tonillos autoperforantes.

03.02.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cuadrado (m^2) de chapa negra acanalada sinusoidal C25 conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

03.03 Provisión y colocación de Azulejos Cerámicos de pared Blanco Biselado (ITEM 03.03)

Los azulejos cerámicos a colocar serán blancos, de primera calidad, de 15cm x 7,5cm, con esmaltado, procedentes de iguales partidas, tipo "Subway". La contratista deberá entregar a la inspección de obra una muestra, para su aprobación. La hilada primera deberá apoyarse sobre una regla recta perfectamente nivelada y asegurada firmemente, debiendo prepararse previamente el espacio necesario en altura y profundidad, para la colocación correcta del solado. El trabajo deberá ser ejecutado en perfecta escuadra y nivelación de los

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

elementos cerámicos. Se incluye en el trabajo el adhesivo pertinente para realizar la colocación, y el tomado de juntas con la pastina indicada por la inspección de obra.

03.03.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cuadrado (m^2) de azulejos conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

ARTICULO 4: ESTRUCTURAS METALICAS

04.01 Provisión y colocación de Columna caño estructural cuadrado prepintado Negro 100mmx100mmx2mm para stands centrales (ITEM 04.01)

Se proveerá y colocará la estructura de los stands centrales. La misma se construirá con caño estructural cuadrado de acero de 100 x 100 x 2mm para las columnas. Se dispondrán de forma vertical en los extremos de cada local. Será confeccionada con las dimensiones establecidas. Se incluye la colocación de las columnas al solado, y se deberán amurar al solado con una platabanda y bulones. La empresa deberá realizar el debido replanteo, para luego comenzar el cortado de los caños, luego de cortados, deberá comprobarse que una vez colocados, estén a plomo y posteriormente se verificara su resistencia aplicando algún tipo de fuerza o peso. Y Finalmente se deberán pintar con pintura negra anticorrosiva.

04.01.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por metro lineal (ml) de Columna caño estructural cuadrado prepintado conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

04.02 Provisión y colocación de caño estructural cuadrado prepintado negro 50mmx50mmx2mm para sostén de carteleria stands centrales (ITEM 04.02)

Se proveerá y colocaran los caños de 50 x 50 x 2mm que conformaran bastidores que servirán de sostén para la carteleria. Dicho bastidor estará vinculado a las columnas de 100x100. Las uniones entre caños deberán ser de soldadura de electrodos de 3,5 mm por lo tanto el contacto entre ambos caños deberá ser total, no permitiéndose aire entre ellos. Una vez ejecutada la soldadura deberá removerse toda la escoria. Una vez terminada la soldadura se deberá comprobar su resistencia aplicando algún tipo de fuerza o peso. Comprobado este último paso la soldadura deberá ser emprolijada sin dejar rebordes o saltos. Y Finalmente se deberán pintar con pintura negra anticorrosiva.

04.02.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por metro lineal (ml) de Columna caño estructural cuadrado prepintado conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

ARTICULO 5: INSTALACIONES SANITARIAS

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

En esta sección se especifican los trabajos de instalaciones sanitarias a cargo del Contratista, cuya descripción sumaria es la siguiente:

a) Provisión de Agua Fría y Caliente.

b) Desagües Cloacales.

c) Artefactos.

Los Oferentes incluirán en su cotización todos los trabajos correspondientes a las instalaciones completas, para lo cual reciben un juego base de planillas de cotización, con los rubros principales que componen las obras. Comprende la ejecución de todos los trabajos de canalizaciones y el equipamiento indicado en los planos, en las Especificaciones Generales y en estas Particulares, como así también, aquellos que resulten necesarios para el correcto funcionamiento de esas instalaciones y los reajustes que deban hacerse por observaciones reglamentarias de AySA, de orden constructivo o las emanadas por la inspección de Obra. La presente documentación es indicativa a efecto de la cotización de las obras, siendo responsabilidad de las empresas interesadas estudiar el proyecto, presentar sin costo alguno las modificaciones, de acuerdo al lugar físico de ejecución.

De ninguna manera se aceptará la disminución de la calidad del proyecto, tanto en lo referente a materiales, como a economías de trazado, pudiéndose efectuar algunas variantes de recorrido si por problemas constructivos así lo requiriesen, y siempre con la autorización de la Inspección de Obra.

Los planos indican de manera general, la ubicación de cada uno de los elementos principales y secundarios, los cuales de acuerdo a indicaciones de la Inspección de Obra, podrán instalarse en los puntos fijados o trasladarse, buscando en la obra una mejor ubicación o una mayor eficiencia, en tanto no varíen las cantidades y/o las condiciones de trabajo.

Estos ajustes podrán ser exigidos, debiendo el Contratista satisfacerlos sin cobro de adicional alguno, hasta lograr un trabajo terminado y perfecto para el fin que fuera contratado. El Contratista prestará toda su colaboración a fin de evitar conflictos y superposición de trabajos con otros gremios, informando a los instaladores respectivos, vía Libro de Órdenes de Servicio de la Inspección de Obra, cualquier modificación en las instalaciones previstas que puedan afectarlos, e informándose de cualquier alteración en las restantes instalaciones que pudieran perjudicarlas por el ya realizadas o a realizar. Quedando en claro que cualquier demora por problema de falta de comunicación entre gremios deberá ser solucionada entre ellos y no implicará adicional de obra alguno.

Errores u omisiones

En todos los casos las Empresas Oferentes deberán mencionar en su propuesta las omisiones y/o errores habidos en la licitación; en caso contrario se interpretará que no los hay, y que el Oferente hace suyo los Planos emitidos, con las responsabilidades correspondientes.

Trámites y pago de derechos

El Contratista tendrá a su cargo la realización de todos los trámites ante las Reparticiones que correspondan (la Empresa AySA, o cualquier organismo interviniente), para obtener la aprobación de los planos, solicitar conexiones de agua potable, cloacas, de ser solicitados permisos de volcamiento de efluentes, realizar inspecciones reglamentarias y toda otra gestión que sea necesario ejecutar, hasta obtener los certificados de aprobación y habilitación de las obras de cada instalación, expedidos por las Autoridades Competentes.

GARANTÍA DE CALIDAD

El Contratista garantizará la calidad de las obras ejecutadas conforme a los planos y demás documentos contractuales según las prescripciones de Requisitos de las Obras y el Sistema de Calidad respectivo.

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

MUESTRAS Y ENSAYOS

El Contratista, además del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las reglamentaciones de AySA y el Municipio, tendrá a su cargo cualquier otro ensayo o prueba que la Inspección de Obra considere necesario, y en el caso que se hubiere realizado con anterioridad, serán sin costo adicional para el Comitente.

Estas pruebas no lo eximen de la responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones.

La realización de pruebas de las instalaciones y las aprobaciones de buena fe no eximirán al Contratista de su responsabilidad por defectos de ejecución y/o funcionamiento de las instalaciones, roturas o inconvenientes que se produzcan ya sea durante el período de construcción o hasta la recepción definitiva, tanto si las deficiencias fueran ocasionadas por el empleo de material inapropiado o mano de obra descalificada.

La responsabilidad del Contratista no se limitará en tales casos a lo concerniente a las reparaciones que la instalación demandar, sino también a las estructuras u obras que, como consecuencia de las deficiencias observadas o de cañerías horizontales, destinadas a trabajar por simple gravitación, serán probadas por tramos independientes entre cámara y cámara, a una presión hidráulica de dos metros de altura como mínimo.

Se someterán a primera y segunda prueba hidráulica, efectuándose la primera prueba antes de proceder a cubrir las cañerías, y la segunda, una vez construidos los contrapisos o cielorrasos, en los casos que deban pasar bajo de ellos, o una vez llenada la zanja y bien asentadas cuando se trate de cañerías que van al exterior por calles, jardines, etc.

Todas las pruebas y ensayos que se practiquen para verificar la bondad y eficiencia de la obra no eximirán a la empresa Contratista de la prueba final de funcionamiento de todos los artefactos en forma simultánea, antes de su Recepción Provisoria, siendo por su exclusiva cuenta los gastos que ello demande, debiendo tener los elementos, obviar todos los inconvenientes, y facilitar el personal que sea requerido por la Inspección de Obra.

Al procederse a la prueba general de funcionamiento, los artefactos sanitarios, deberán ser prolijamente limpiados.

Las cámaras, piletas de patio, bocas de desagüe, etc., se presentaran destapadas y bien lavadas; las tapas, escalones, grapas y demás partes de la obra construidas con hierro, deberán presentarse pintadas con dos manos de convertidor de óxido al cromato y dos manos más de esmalte sintético, todos los tornillos, tuercas, roscas, etc. se removerán y engrasaran para impedir su adherencia.

La instalación se pondrá en funcionamiento en pleno, comprobándose el funcionamiento individual de todos los elementos constitutivos. En las cañerías horizontales se procederá a pasar el "tapón" en forma práctica.

Las observaciones correspondientes a la prueba general de funcionamiento se asentaran en el Libro de Órdenes de Servicio de la Inspección de Obra y será firmado por el Inspector designado, con el correspondiente enterado del Contratista o su representante.

En esta nota se detallarán los trabajos de completamiento o puesta a punto que se deban ejecutar, consignándose el plazo dentro del cual se dará término a los mismos.

En el caso de que las observaciones sean de importancia a juicio de la Inspección de Obra, o cuando no se diera cumplimiento al plazo otorgado para dejar las instalaciones en perfectas condiciones, la prueba general quedará de hecho anulada, debiendo el Contratista volver a preparar y solicitarla. En este caso, todos los gastos que la misma ocasione correrán por cuenta del Contratista. Se deja especial constancia, que todos los elementos y personal necesarios para efectuar las pruebas deberán ser facilitados por el Contratista a su costo. De existir anomalías en la instalación se suspenderá la recepción Provisional, hasta subsanarse las fallas. Cumplimentados los requisitos exigidos para la finalización de los trabajos, la Inspección de Obra, labrará el acta correspondiente de Recepción Provisional.

ENTREGA Y ALMACENAMIENTO

Es obligación del Oferente, hacerse responsable de la guarda y custodia hasta la recepción Provisional de los equipos, bombas, válvulas, cañerías, accesorios, etc.; y de todos los componentes -instalados o no- que formen parte da esta instalación. Inclusive, considerará en su costo, los gastos de personal cuando tenga que disponer de él, para cumplimentar dicha tarea.

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

PRECAUCIONES

Se deberán incluir todos los suministros, cualquiera sea su naturaleza, que aún sin estar expresamente indicados en la documentación contractual sean necesarios para el correcto funcionamiento y buena terminación de las instalaciones con todas las reglas del arte, incluyendo la provisión de cualquier trabajo complementario que sea requerido, estén o no previstos y especificados en el presente Pliego.

Todos los tendidos de cañerías se ejecutarán de manera tal que se posibilite su desarme, mediante la inclusión de uniones dobles o bridas en todos los lugares necesarios, para posibilitar el montaje y mantenimiento posterior.

Las cañerías serán instaladas con esmero y prolijidad, estando la Inspección de Obra facultada para ordenar su desarme y posterior colocación si no satisfacen las condiciones estéticas perfectas que se solicitan, sin que los trabajos impliquen adicional alguno.

También se tomarán las precauciones debidas a fin de impedir el uso de los artefactos antes de la entrega de la obra, considerando que podrían transcurrir muchas semanas antes de habilitar el edificio.

Estarán a cargo de Contratista todos aquellos gastos que demande la ejecución de las Obras Sanitarias en concepto de pagos de derechos y de conexiones de agua y vuelco cloacal, como asimismo, los originados en gestiones de práctica ante AySA y el municipio.

El Contratista exhibirá en su oportunidad los correspondientes comprobantes de pago y los remitirá por nota a la oficina de legales del Comitente.

El Contratista deberá prever y se dará por incluido en el importe total de contrato, los gastos que resulten de lo más arriba indicado.

MATERIALES

Los materiales, equipos y artefactos a emplear en estas instalaciones serán de marca acreditada, de óptima calidad, libres de todo defecto de fabricación y de clase expresamente aprobado por AySA y/o por el I.N.T.I (INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL), y responderán en todo a las normas IRAM.

Serán de marcas nacionales o extranjeras de probada permanencia en el país y garantizada provisión o reposición total o parcial (repuestos), debiéndose someter los mismos a la aprobación de la Inspección de Obra y a los ensayos y pruebas que ésta considere necesario antes de su uso en la obra. La consiguiente aprobación no eximirá al contratista de su responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de la instalación.

Los materiales y los accesorios a emplear en la instalación de agua fría y caliente será el polipropileno copolímerorandóm. Los desagües cloacales y pluviales, de P.V.C reforzado de 3,2mm. Todas las cañerías enterradas o eventualmente sobre terreno natural se colocarán sobre una banqueta de hormigón de cascotes de 0,10 m de espesor como mínimo. La calidad y sus tipos responderán rigurosamente a lo especificado. En los casos en que no estén perfectamente definidos el tipo o calidad de alguno de ellos, el Contratista solicitará a la Inspección la aclaración y aprobación.

05.01 Provisión y colocación cañería y piezas Aqua System Ø 25/38mm incluye accesorios (ITEM 05.01)

Se ejecutará desde los tanques de reserva hasta el circuito sanitario requerido. Se emplearán caños de PPCR, con uniones por termofusión marca "AcquaSystem" o similar, con accesorios del mismo tipo, marca y material. Se incluye en este ítem el canaleteado de muros y/o picado de revestimientos en caso de ser necesario.

No se permitirá el curvado de la cañería, debiéndose emplear accesorios para los cambios de dirección.

Las uniones por termofusión se ejecutarán mediante termofusores, boquillas, tijeras corta-tubos, pinzas y demás elementos indicados por el fabricante.

Todas las cañerías deberán quedar embutidas y sólidamente aseguradas. Aquellas que deban quedar a la vista, como colectores y demás, serán prolijamente colocadas conforme a las indicaciones de la Inspección de Obra.

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

El Contratista efectuará los replanteos necesarios, que deberán ser aprobados por la Inspección. Esta aprobación no lo exime de la responsabilidad por los errores que pudiera haber. Una vez establecidos los puntos fijos y niveles principales, el Contratista se ocupará de su conservación inalterable.

Como regla general, los diámetros de la cañería de distribución serán:

Hasta dos artefactos comunes; Ø 0,013 m
Hasta seis artefactos comunes; Ø 0,019 m
Hasta diez artefactos comunes; Ø 0,025 m
Para las cañerías correspondientes a las válvulas de descarga; Ø 0,050 m
Todas las llaves de paso de 1/2", 3/4" o 1" de diámetro serán de cuerpo de polipropileno y vástago de bronce, marca "AcquaSystem" o similar, con indicación "F" (azul) y tendrán campanas y capuchón cromado para cubrir el corte del revestimiento.

Al finalizar los trabajos, se realizarán los correspondientes protocolos de ensayos conforme a la Inspección de Obra. Estos consistirán en pruebas de presión de cañería previas al tapado de canaletas. La presión de prueba será 1,5 veces la presión de trabajo durante 3 horas, y a presión de trabajo hasta completar las 24 horas. En caso de detectar fallas, las mismas deberán ser corregidas con inmediatez.

05.01.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por metro lineal (ml) de cañería y piezas Aqua System Ø25/38mm incluye accesorios, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

05.02 Provisión y colocación cañería y piezas Aqua System Ø 13/19mm incluye accesorios (ITEM 05.02)

Se ejecutará desde los tanques de reserva hasta el circuito sanitario requerido. Se emplearán caños de PPCR, con uniones por termofusión marca "AcquaSystem" o similar, con accesorios del mismo tipo, marca y material. Se incluye en este ítem el canaleteado de muros y/o picado de revestimientos en caso de ser necesario.

No se permitirá el curvado de la cañería, debiéndose emplear accesorios para los cambios de dirección.

Las uniones por termofusión se ejecutarán mediante termofusores, boquillas, tijeras corta-tubos, pinzas y demás elementos indicados por el fabricante.

Todas las cañerías deberán quedar embutidas y sólidamente aseguradas. Aquellas que deban quedar a la vista, como colectores y demás, serán prolijamente colocadas conforme a las indicaciones de la Inspección de Obra.

El Contratista efectuará los replanteos necesarios, que deberán ser aprobados por la Inspección. Esta aprobación no lo exime de la responsabilidad por los errores que pudiera haber. Una vez establecidos los puntos fijos y niveles principales, el Contratista se ocupará de su conservación inalterable.

Como regla general, los diámetros de la cañería de distribución serán:

Hasta dos artefactos comunes; Ø 0,013 m
Hasta seis artefactos comunes; Ø 0,019 m
Hasta diez artefactos comunes; Ø 0,025 m
Para las cañerías correspondientes a las válvulas de descarga; Ø 0,050 m
Todas las llaves de paso de 1/2", 3/4" o 1" de diámetro serán de cuerpo de polipropileno y vástago de bronce, marca "AcquaSystem" o similar, con indicación "F" (azul) y tendrán campanas y capuchón cromado para cubrir el corte del revestimiento.

Al finalizar los trabajos, se realizarán los correspondientes protocolos de ensayos conforme a la Inspección de Obra. Estos consistirán en pruebas de presión de cañería previas al tapado de canaletas. La presión de prueba

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

será 1,5 veces la presión de trabajo durante 3 horas, y a presión de trabajo hasta completar las 24 horas. En caso de detectar fallas, las mismas deberán ser corregidas con inmediatez.

05.02.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por metro lineal (ml) de cañería y piezas Aqua System Ø13/19mm incluye accesorios, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

05.03 Provisión y colocación cámara desengrasadora con sifón (ITEM 05.03)

En las instalaciones cloacales, tanto las cañerías como los accesorios, serán tipo "Duratop" o similar, de marca reconocida en plaza.

Las cámaras desengrasadoras serán prolijamente colocadas a juicio exclusivo de la Inspección de Obra. A tal efecto, el Contratista presentará todos los planos de detalle a la escala que se requiera, o realizará pruebas de montaje a pedido de la Inspección. En caso de ser necesaria, la fijación de las grampas se hará por medio de brocas de expansión, teniendo especial cuidado de no dañar las estructuras y muros donde se coloquen.

Las piletas de patio abiertas que se coloquen en contrapiso o suspendidas serán de PVC tipo "Duratop" o similar, de 0,063m de diámetro, de 3 o 7 entradas según corresponda. Tendrán rejas del tipo a bastón paralelo de acero inoxidable de 12 x 12 cm, de 5 mm de espesor.

Al finalizar los trabajos, se realizarán los correspondientes protocolos de ensayos conforme a la Inspección de Obra. Estos consistirán en mantener las cañerías de desagüe cargadas con agua hasta 1,00 m sobre nivel de piso terminado durante 24 horas. En caso de detectar fallas, las mismas deberán ser corregidas con inmediatez.

05.03.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de cámara desengrasadora con sifón, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

05.04 Provisión y colocación de grifería para cocina con caño extraíble tipo Roca Syra incluye accesorios (ITEM 05.04)

Se procederá a colocar las griferías tipo Roca Syra para piletas de cocina. Deberá estar garantizada la provisión debiéndose someter los mismos a la aprobación de la Inspección de Obra y a los ensayos y pruebas que este considere necesario antes de su uso en la obra. La consiguiente aprobación no eximirá al contratista de su responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de la instalación. El Contratista deberá presentar muestras ante la Inspección para su aprobación.

05.04.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de grifería para cocina con caño extraíble tipo Roca Syra incluye accesorios, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

05.05 Provisión y colocación de grifería para cocina con caño extraíble tipo Roca Mencia con acabado negro incluye accesorios (ITEM 05.05)

Se procederá a colocar las griferías tipo Roca Mencia con acabado negro para piletas de cocina. Deberá estar garantizada la provisión debiéndose someter los mismos a la aprobación de la Inspección de Obra y a los ensayos y pruebas que este considere necesario antes de su uso en la obra. La consiguiente aprobación no eximirá al contratista de su responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de la instalación. El Contratista deberá presentar muestras ante la Inspección para su aprobación.

05.05.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de grifería para cocina con caño extraíble tipo Roca Mencia con acabado negro incluye accesorios, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

05.06 Provisión y colocación de Termotanque eléctrico de 65 litros tipo BGH (ITEM 05.06)

Se procederá a colocar en la cocina, un termotanque eléctrico de 65 lts, con sus respectivas llaves de paso y tomacorriente, todo de primera marca reconocida en plaza.
El contratista deberá presentar muestras del producto previo a su colocación para la aprobación de calidad y color.

05.06.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de termotanque eléctrico de 65 litros, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

05.07 Provisión y colocación de bacha de cocina tipo mi pileta Etna 718E (ITEM 05.07)

Comprende la provisión y colocación de piletas de cocina. A saber:

- Pileta de cocina bajo mesada de acero inoxidable "Mi Pileta ART. Etna 718E" o equivalente; de medidas de 65x35x22 cm, capacidad de volumen de 50lts, incluye el dosificador. La contratista deberá presentar una muestra a la inspección de obra para su aprobación.

05.07.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de bacha de cocina tipo mi pileta Etna 718E, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

05.08 Provisión y colocación de bacha tipo mi pileta Etna 782e para stands centrales (ITEM 05.08)

Comprende la provisión y colocación de piletas de cocina. A saber:

- Pileta de cocina bajo mesada de acero inoxidable "Mi Pileta ART. Etna 782E" o equivalente; de medidas de 34x37x17 cm, capacidad de volumen de 20lts. La contratista deberá presentar una muestra a la inspección de obra para su aprobación.

05.08.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de bacha de cocina tipo mi pileta Etna 782E, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

05.09 Provisión y colocación de campana cónica con extractor para cocina, incluye tiraje (ITEM 05.09)

Se deberán colocar extractores en las cocina. Los mismos se fijaran a la altura indicada en los planos y se deberán acoplar con los caños de ventilación. Deberán contar con motor de extracción externo centrifugo de 1/3 hp a 1500 RPM trifásico. La campana será cónica con filtro metálico y tendrá un ancho de 90cm. La contratista deberá presentar una muestra a la inspección de obra para su aprobación.

05.09.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de campana cónica con extractor, incluye tiraje, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

ARTICULO 6 MOBILIARIOS

06.01– Provisión y colocación estantería de 1,70 x 0,50 x 1,80m (ancho x profundidad x alto) (ITEM 06.01)

La contratista deberá proveer y colocar una estantería de 1,70 x 0,50 x 1,80m en dos de los stands centrales. Deberán ser de madera paraíso maciza. El diseño será como el de la imagen de referencia. La terminación será con laca y deberá ser aprobado por la inspección de obra para su colocación.

Imagen de referencia

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

06.01.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de estantería de 1,70 x 0,50 x 1,80m, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

06.02 Provisión y colocación de bajo mesada con puertas de abrir de melamina (ITEM 06.02)

Se procederá a la provisión y colocación del mueble bajo mesada de MDF enchapado, el color será indicado por la inspección de obra. Se incluyen herrajes en los lugares indicados por la inspección y según corresponda en planos. Se deberán ejecutar el bajo mesada de los locales una puerta para paso de 0,90 m. El mismo deberá ser de primera calidad, con la medida adecuada según la mesada.

06.02.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por metro lineal (Ml) de bajo mesada con puertas de abrir de melamina, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

06.03 Provisión y colocación de estantes flotantes con fijación metálica embutida en tabiques (ménsula invisible) de madera maciza tipo paraíso con terminación de laca para stands centrales (ITEM 06.03)

La contratista proveerá y colocará estantes de madera paraíso maciza tipo flotantes en los stands centrales sostenidos mediante una estructura metálica con caño de hierro o soportes ocultos metálicos anclados al tabique. El acabado será de laca para madera. Las medidas serán según los planos o indicación de la inspección de obra.

06.03.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cuadrado (M2) de estantes flotantes con fijación metálica, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

06.04 Provisión y colocación de heladera no frost 323 lts (ITEM 06.04)

La contratista proveerá y colocará el elemento detallado en el ítem. Este deberá contar con las siguientes características: medidas 59.5 x 62 x 202cm, 323 lts, con freezer, no frost, eficiencia energética A, estantes de vidrio templado, luz interior, puertas reversibles, control de la temperatura, con pantalla táctil, color inoxidable y certificación del inti. Sera de marca tipo SIAM o superiores características.

06.04.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de heladera no frost 323 lts, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

06.05 Provisión y colocación de freezer vertical 231 lts (ITEM 06.05)

La contratista proveerá y colocará el elemento detallado en el ítem. Este deberá contar con las siguientes características: 231 lts, no frost, eficiencia energética A, cestos deslizables y removibles, compartimientos extra frio, controles electrónicos externos, función congelado rapido, luz interior, puertas reversibles, color inoxidable y certificación del inti.

06.05.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de freezer vertical 231 lts, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

06.06 Provisión y colocación de heladera exhibidora (ITEM 06.06)

La contratista proveerá y colocará el elemento detallado en el ítem. Este deberá contar con las siguientes características: medidas 125x120x75 cm, orientación horizontal, temperatura minima -8°C, temperatura máxima 2°C, estantes de vidrio templado o metálico, luz interior, certificación del inti.

06.06.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de heladera exhibidora, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

06.07 Provisión y colocación de cocina mixta a gas y eléctrica (ITEM 06.07)

La contratista proveerá y colocará el elemento detallado en el ítem. Este deberá contar con las siguientes características: medidas de 87x100x65cm, cocina a gas / eléctrica reja doble parrilla. 6 Hornallas (4 a gas y 2 eléctricas). Puerta visor. Rejillas superiores fundición vitrificada. Gabinete enlozado. Multigas / eléctrica. Termostato. Timer. Grill. Encendido electrónico. Luz en el horno. Horno visor. Tapas de quemadores vitrificados. Del lado de cocina a gas el piso del horno tiene ladrillos refractarios y el lado eléctrico el piso es de chapa enlozada. Sera de marca tipo Morelli Dupplo o superiores características.

06.07.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de cocina mixta a gas y eléctrica, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

ARTICULO 7 MARMOLERIA

07.01 Provisión y colocación de Silestone blanco para mesadas de cocinas (ITEM 07.01)

Se deberá proveer y colocar las mesadas que se indiquen en los planos. Serán de la mejor calidad y en perfecto estado. La Contratista deberá entregar muestras de Silestone color blanco para la ejecución de las mesadas, para que la inspección las apruebe; dicha aprobación obliga al mantenimiento de la calidad, caso contrario la inspección queda facultada a rechazar las partidas. Las aristas serán rectas, sin bisel y las uniones

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

entre placas serán a 45º. Deberá considerarse los trasforos para bachas y griferías. Todas las juntas serán perfectamente rectas, aplomadas y a nivel. La fijación de las bachas se hará con pegamento especial de primera marca reconocida. En la ubicación de las puertas en el bajo mesada se realizara un corte de la placa coincidiendo con el paso de 0,90 m de la puerta y se colocara una estructura metálica con bisagras que permita levantar dicha placa para permitir el paso. Ningún material será adquirido o encargado, fabricado o colocado hasta que la Dirección de Obra haya dado las pertinentes aprobaciones. La Contratista protegerá convenientemente todo su trabajo, hasta el momento de la aprobación final del mismo. Se tomará especial cuidado de proteger el trabajo de otros gremios durante todo el trabajo de colocación.

07.01.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por metro lineal (Ml) de silestone blanco, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

07.02 Provisión y colocación de Silestone negro para mesadas de stands centrales (ITEM 07.02)

Se deberá proveer y colocar las mesadas que se indiquen en los planos. Serán de la mejor calidad y en perfecto estado. La Contratista deberá entregar muestras de Silestone color negro para la ejecución de las mesadas, para que la inspección las apruebe; dicha aprobación obliga al mantenimiento de la calidad, caso contrario la inspección queda facultada a rechazar las partidas. Las aristas serán rectas, sin bisel y las uniones entre placas serán a 45º. Deberá considerarse los trasforos para bachas y griferías. Todas las juntas serán perfectamente rectas, aplomadas y a nivel. La fijación de las bachas se hará con pegamento especial de primera marca reconocida. En la ubicación de las puertas en el bajo mesada se realizara un corte de la placa coincidiendo con el paso de 0,90 m de la puerta y se colocara una estructura metálica con bisagras que permita levantar dicha placa para permitir el paso. Ningún material será adquirido o encargado, fabricado o colocado hasta que la Dirección de Obra haya dado las pertinentes aprobaciones. La Contratista protegerá convenientemente todo su trabajo, hasta el momento de la aprobación final del mismo. Se tomará especial cuidado de proteger el trabajo de otros gremios durante todo el trabajo de colocación.

07.02.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por metro lineal (Ml) de silestone negro, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

ARTICULO 8 PINTURA

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los materiales a utilizarse serán de la mejor calidad, de marca conocida y aprobada por la Inspección de Obra, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas Generales.

Serán llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos del sello de garantía correspondiente. No se podrán abrir los envases hasta tanto la Inspección los revise.

La Inspección de Obra podrá exigir en cualquier momento la comprobación de la procedencia y el estado de conservación de los materiales a utilizar.

Con referencia a los ensayos deberán cumplir como mínimo lo indicado en las Normas IRAM.

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Para determinar el grado de calidad de las pinturas para su aprobación, se tendrá en consideración, además de lo exigido en el párrafo anterior, las siguientes cualidades:

Pintabilidad: condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.

Nivelación: las huellas de pincel deben desaparecer a poco de aplicadas.

Poder cubritivo: debe eliminar las diferencias de color del fondo con el menor número de manos posibles.

Secado: la película de pintura no debe presentar viscosidades al tacto y debe adquirir dureza, en el menor tiempo posible según la calidad del acabado.

Estabilidad: se verificará en el envase, en caso de presentar sedimentos este deberá ser blando y fácil de dispersar.

Cuando se indique número de manos y espesores, será a título ilustrativo y mínimo debiéndose dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Inspección de Obra.

En caso de considerarse necesario, a juicio de la Inspección, se aplicará en sucesivas capas delgadas enduído y/o masilla plástica.

El Contratista llevará un registro de locales pintados y aberturas por unidad y piso, previo a la aplicación de cada mano solicitará autorización a la Inspección de Obra.

Se deberán utilizar primeras marcas: "Alba", "Colorín", "Sherwin Williams", "Elastom", o equivalente de igual o superior calidad.

NORMAS DE EJECUCIÓN

Todas las superficies serán limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas capas de pintura.

Se tomarán las precauciones necesarias para impedir el deterioro de pisos u otras estructuras, durante la ejecución de los trabajos en caso de ocurrir algún inconveniente, el Contratista procederá a subsanarlo de inmediato a su cuenta y cargo, con la conformidad de la Inspección de Obra. El Contratista corregirá los defectos que presenten los elementos antes de proceder a su pintado y se retocarán cuidadosamente una vez concluido el mismo.

Además deberán tomarse las precauciones indispensables, a fin de preservar las obras del polvo, lluvia, etc., debiendo al mismo tiempo evitar que se cierren puertas y ventanas antes que su pintura haya secado por completo. No se aplicarán blanqueo, ni pintura sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasas, debiendo ser raspadas profundamente y llegándose, cuando la Inspección lo estime correspondiente, al picado y reconstrucción de la superficie observada.

Las capas de acabado se aplicarán, una vez que los otros gremios hayan finalizado sus trabajos, salvo indicación en contrario de la Inspección de Obra.

Será condición indispensable para la aprobación de los trabajos que éstos tengan un acabado perfecto, sin huellas de pinceladas, pelos, etc.

La Inspección de Obra exigirá del Contratista la ejecución de las muestras que estime convenientes. Además si lo juzgara necesario podrá ordenar la aplicación de la primera capa de pintura, de un tono distinto al definitivo, reservando para las capas de acabado la aplicación del tono adoptado.

Se deberá tener especial cuidado con el recorte limpio, prolijo y perfecto de varilla, herrajes, zócalos, contramarcos, contra vidrios, etc.

Los trabajos preliminares a cumplir por la Contratista son:

a- Limpieza de la superficie quitando toda presencia de grasitud, revoque, etc. lijando y eliminando el polvillo de toda la superficie con un cepillo de paja, cerda o viruta mediana.

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

b- Inspección de toda la superficie, salvando con enduídos apropiados cualquier irregularidad existente para emparejar las superficies.

c- Barrer los locales antes de dar cualquier mano de pintura.

MATERIALES

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca aceptada por la Inspección de Obra, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. La Inspección podrá hacer efectuar al contratista y a costa de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

Se deja especialmente aclarado que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales debidas a causas de formulación o fabricación del material, el único responsable será el Contratista, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que deberá tomar el propio contratista los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que usa responda en un todo a las cláusulas contractuales. En estos casos y a su exclusivo cargo deberá proceder de inmediato al repintado de las estructuras que presenten tales defectos.

MUESTRAS

El Contratista deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura en todas y cada una de las estructuras que se contratan las muestras de color y tono que la Inspección de Obra le solicite; al efecto se establece que el Contratista debe solicitar a la Inspección las tonalidades y colores por Nota de Pedido y de acuerdo a catálogo o muestras que le indique la Inspección, ir ejecutando las necesarias para satisfacer, color, valor y tono que se exigieran. La pintura deberá ser hecha en fábrica original y sólo se permitirá el uso de entonadores en obra en casos excepcionales, dado que se exigirá formulación y fabricación en planta de marca reconocida.

08.01 Aplicación de pintura látex sobre cielorraso, incluye base con enduido (ITEM 08.01)

Se procederá a pintar los cielorrasos de todo el sector intervenido. Se dará una mano de fijador diluido con agua en la proporción necesaria y se hará una aplicación de enduido plástico al agua para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas. Después de 8 horas se lijará con lija fina en seco y se removerá el polvo resultante de la operación anterior.

Se aplicarán las manos de pintura al látex que fuera necesario para su correcto acabado. La primera se aplicará diluida al 50% con agua y las manos siguientes se rebajarán, según absorción de las superficies.

Al tratarse de cielorrasos para núcleos de cocinas, se pintarán con látex antihongos exclusivamente.

08.01.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cuadrado (M2) de pintura latex sobre cielorraso, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

08.02 Aplicación de revestimiento plástico tipo tarquini color a definir (ITEM 08.02)

Se realizará una terminación tipo tarquini sobre los tabiques interiores, llevando una terminación precisa y determinada por la inspección, será de toda responsabilidad de la empresa que la terminación sea la que la inspección requiera para dejar la calidad según corresponda.
Cubrir con una base aplicada con llana metálica, en caso de hallarse desniveles de poca profundidad, revoques peinados o desnivelados y combinar con malla de fibra de vidrio para cubrir encuentros de revoques o fisuras pasivas. Dejar secar 48 h.
Controlar que las paredes estén totalmente niveladas y retirar todo tipo de material que se encuentre sobre el plano de trabajo, dado que el revestimiento copia la superficie de base.

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Aplicar BASE MORDIENTE y luego aplicar una base de color. Aplicar sella grietas en encuentros de mampostería con aberturas.
Establecer, la magnitud del paño por ejecutar, antes de iniciar la carga, ya que es un revestimiento continuo y, como tal, no admite parches o aplicaciones parciales.
Emplear el producto puro y sin diluir. Aplicar una mano de Base Color con rodillo o con pincel a todos los paños por revestir por lo menos 24 h antes de emplear el producto para unificar el sustrato, taponar irregularidades mínimas y mejorar la terminación.
Extender el producto con llana metálica flexible sobre todo el paño por cubrir, en una sola operación. Dejar orear.
Planchar con llana plástica ejerciendo una mínima presión sobre la superficie, en forma de suaves giros o líneas, según el efecto deseado.
Mantener la llana plástica limpia mediante el uso de espátula para evitar arrastres de revestimiento y eliminar excesos de carga.

08.02.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cuadrado (M2) de revestimiento plástico tipo tarquini, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

08.03 Aplicación de laca para tabiques de hormigón a la vista (ITEM 08.03)

Se realizara una terminación con laca en los tabiques de hormigón a la vista. La superficie deberá estar libre de polvo, aceite, eflorescencias y restos de pintura y sin fisuras. Se aplicara con pincel o rodillo Laca Transparente al agua (3 manos) para que la superficie quede brillosa.

08.03.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cuadrado (M2) de laca para tabiques de hormigón, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

ARTICULO 9 INSTALACION ELECTRICA

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Las especificaciones técnicas descriptas en la presente sección servirán de normas generales tanto para la ejecución de las instalaciones eléctricas y de baja tensión, como para la provisión de materiales y elementos para ellas destinados. Todas las instalaciones serán nuevas y conforme a las normas, reglamentos y disposiciones vigentes. Deberán quedar incluidos todos los elementos y tareas necesarias para el correcto funcionamiento de las mismas, aun cuando en el pliego o en los planos no se mencione explícitamente.
Toda la instalación será embutida. En los casos que el proyecto lo requiera, se utilizará cable sintenax subterráneo en su cañero correspondiente.
Los proyectos de tendido de cañerías y cantidad de circuitos serán presentados por el Contratista dentro de los 15 días de iniciada la obra, de acuerdo a las disposiciones legales existentes y en cumplimiento con las normas del ente regulador (E.N.R.E.). Debe considerarse la división en circuitos conforme a dicha normativa, respetando los límites de máxima carga y cantidad de bocas.
Se deberá tener en cuenta las reglamentaciones de la compañía suministradora de energía eléctrica con respecto al factor de potencia a cumplir por la instalación. El factor de potencia en ningún caso, debe ser mayor a 0,85.
Deberán considerarse incluidos en este ítem los trabajos y las provisiones necesarias para efectuar las instalaciones proyectadas en los planos, comprendiendo en general lo siguiente:

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

a- Fijación de grapas, tacos y demás mano de obra inherente a estos trabajos.
b- provisión y colocación de todas las cañerías, cajas, tuercas y boquillas, conectores, cajas de conexión internas y externas, etc. en general de todos los elementos integrantes de las canalizaciones eléctricas, cualquiera seas sus destinos y características.
c- provisión, colocación y conexión de todos los conductores, elementos de conexión, interruptores, contactores, dispositivos de protección, controladores, etc., y los accesorios que resulten necesarios para la correcta terminación y el perfecto funcionamiento de las mismas de acuerdo a sus fines conforme a entregar las instalaciones completas, y en perfecto estado de funcionamiento, aunque los mismos no estén particularmente mencionados en las especificaciones.
d- todo gasto directo o indirecto conexo con las obras mencionadas, necesarios para entregar las instalaciones completas, bajo tensión en perfecto estado de funcionamiento.
e- toda la mano de obra que demanden las instalaciones, seguros, cargas sociales, viáticos del personal obrero y directivo, mediciones, ensayos, pruebas, fletes, acarreos, carga y descarga de todos los aparatos y materiales integrantes de la instalación.
f- limpieza de obra demandada por sus trabajadores.
Durante la ejecución de los trabajos, el Contratista debe tomar las debidas precauciones para evitar deterioros en las canalizaciones, tableros, accesorios, y demás elementos de las instalaciones que ejecute, como consecuencia de la intervención de otros gremios en la obra, pues la Inspección de Obra no recibirá en ningún caso, trabajos que no se encuentren con sus partes integrantes completas, en perfecto estado de funcionamiento y aspecto.

TRABAJOS RELACIONADOS

El Contratista tendrá la obligación de examinar todos los documentos correspondientes a éstas y otras secciones que aunque no estuvieran estrictamente relacionadas pudieren afectar los trabajos objeto de la presente sección. Es obligación del Contratista conocer las Especificaciones Técnicas del Rubro Electricidad a fin de compatibilizar la calidad de las provisiones, y evitar superposición de prestaciones o falta de las mismas.

MUESTRAS, ENSAYOS E INSPECCIONES

Previo a la iniciación de los trabajos y con tiempo suficiente para permitir su examen, el Contratista someterá a la aprobación de la Inspección de Obra tableros conteniendo muestras de todos los elementos a emplearse en la instalación, las que serán conservadas por ésta como prueba de control y no podrán utilizarse en la ejecución de los trabajos.
Los elementos cuya naturaleza no permita que sean incluidos en el muestrario, deberán ser remitidos como muestra aparte, y en caso que su valor o cualquier otra circunstancia impida que sean conservados como tal, podrán ser instalados en ubicación accesible, de forma tal que sea posible su inspección y sirvan de punto de referencia.
En los casos que esto no sea posible, y la Inspección de Obra lo estime conveniente, se describirán en memorias separadas, acompañadas de folletos y prospectos ilustrativos o de cualquier otro dato que se estime necesario para su mejor conocimiento.
Deberá tenerse en cuenta que tanto la presentación de muestras como la aprobación de las mismas por la Inspección de Obra, no eximen al Contratista de su responsabilidad por la calidad y demás requerimientos técnicos establecidos explícitamente en las especificaciones y en los planos de proyecto.

ENTREGA Y ALMACENAMIENTO

Los equipos se entregarán en obra con embalajes que garanticen un grado de protección apropiado. El almacenaje de todo equipamiento eléctrico deberá realizarse en locales cerrados y con un bajo grado de humedad y polvo. El Contratista deberá elevar a la Inspección de Obra para su aprobación los detalles de almacenamiento de todos los equipos involucrados. El almacenamiento se efectuará de acuerdo a los términos del procedimiento instrumentado en el Manual de Calidad de la Obra, de aplicación al rubro.

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

09.01 Ejecución e instalación de cañería eléctrica en caño corrugado (ITEM 09.01)

Cañerías y accesorios embutidos

Se entiende por cañerías embutidas a aquellas que se instalen empotradas en los muros. Los caños a proveer serán del tipo liviano, corrugado, flexible, no propagante de llama, de policloruro de vinilo (P.V.C.). Las medidas de diámetros serán de acuerdo a lo establecido por las Reglamentaciones. El diámetro mínimo de cañería a utilizar será de 3/4". Se colocarán con radio de curvatura admisible entre caja y caja, no debiendo en ningún caso formar ángulos rectos o menores a 90°. Se utilizará mortero de cemento MC 1:3 para su fijación, no admitiéndose la utilización de tacos de madera u otro tipo de anclaje. Las cañerías serán continuas entre cajas de salida o cajas de gabinete o cajas de pase, de forma tal que el sistema sea eléctricamente continuo en toda su extensión. En todos los casos en los que la longitud de las canalizaciones excedieran los 9 mts. se colocarán cajas de pase, modulando dicha longitud.

Se contempla también las bandejas portacables y sus bocas en los casos donde indique la inspección de obra. Estas deberán estar pintadas de color negro con pintura sintética.

Conductores

Se proveerán y colocarán los conductores con las secciones indicadas en los planos. La totalidad de los conductores serán de cobre, con aislación del tipo antillama en P.V.C. (VN 2000) de "Prysmian" o equivalentes, no propagador de la llama, de baja emisión de gases tóxicos, tipo extra flexible y responderán a las normas IRAM. La sección mínima será de 2,5 mm² y de marca reconocida tipo "Pirelli antiflama" o equivalente. Serán provistos en obra en envoltura de origen, no permitiéndose el uso de remanentes de otras obras o de rollos incompletos.

09.01.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por metro lineal (Ml) de instalación de cañería eléctrica en caño corrugado, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

09.02 Provisión y colocación de tablero eléctrico, con disyuntor y llaves termomagnéticas para cada circuito (ITEM 09.02)

Este ítem, contempla la provisión y colocación de todos los tableros, generales y seccionales que requiera la instalación. La ubicación será propuesta por la contratista y aprobada por la inspección de obra. Se independizarán los circuitos de tomas e iluminación con posibilidad de ampliación en un 20%. Su posición se indica en los planos. Se deberá tener en cuenta ilunacion y tomas de uso especial.

Todos los elementos a instalar deberán corresponder con las normas vigentes.

Todos los materiales serán de reconocida calidad. Las protecciones serán tipo "Sica" o similar. Los cables serán tipo "Pirelli antiflama" o equivalente.

09.02.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá global (gl) de tablero eléctrico, con disyuntor y llaves termomagnéticas, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

09.03 Provisión y colocación de tomacorrientes completos. Línea y color a definir (ITEM 09.03)

Se ejecutará el proyecto y se proveerán las canalizaciones, accesorios y cableado para la instalación. La cantidad y distribución de bocas y circuitos de tomacorrientes se harán de acuerdo a la indicación de los planos y a las reglamentaciones en vigencia que estipulan los criterios básicos.

Las cajas destinadas a centros, tomas de corriente, brazos, llaves de efecto, derivaciones, pase o inspecciones, serán de acero estampado de una sola pieza, galvanizadas, tipo semipesados.

Serán de tipo que corresponda al diámetro de la cañería que se usa en instalación con un espesor mínimo de pared de 1,5 mm pero sus dimensiones estarán acondicionadas a las necesidades, cantidad y diámetro de las cañerías que a ellas concurren o según lo indicado en los planos.

Todas las cajas estarán constituidas por cuerpo y tapa. Las alturas de montaje de las cajas serán determinadas por la Inspección de Obra. No todas las cajas necesarias están indicadas en planos, por lo cual, la cantidad de las mismas deberá ser considerada por el Contratista y aprobada por la inspección de obra.

09.03.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de tomacorrientes completos, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

09.04 Provisión y colocación de llave de luz completas. Línea y color a definir (ITEM 09.04)

Se ejecutará el proyecto y se proveerán las canalizaciones, accesorios y cableado para la instalación. La cantidad y distribución de bocas y circuitos de iluminación se harán de acuerdo a la indicación de los planos y a las reglamentaciones en vigencia que estipulan los criterios básicos.

Las cajas destinadas a centros, tomas de corriente, brazos, llaves de efecto, derivaciones, pase o inspecciones, serán de acero estampado de una sola pieza, galvanizadas, tipo semipesados.

Serán de tipo que corresponda al diámetro de la cañería que se usa en instalación con un espesor mínimo de pared de 1,5 mm pero sus dimensiones estarán acondicionadas a las necesidades, cantidad y diámetro de las cañerías que a ellas concurren o según lo indicado en los planos.

Todas las cajas estarán constituidas por cuerpo y tapa. Las alturas de montaje de las cajas serán determinadas por la Inspección de Obra. No todas las cajas necesarias están indicadas en planos, por lo cual, la cantidad de las mismas deberá ser considerada por el Contratista y aprobada por la inspección de obra.

09.04.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de llave de luz completa, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

09.05 Provisión y colocación de bocas completas en cielorraso y muros (ITEM 09.05)

Se ejecutará el proyecto y se proveerán las canalizaciones, accesorios y cableado para la instalación. La cantidad y distribución de bocas y circuitos se harán de acuerdo a la indicación de los planos y a las reglamentaciones en vigencia que estipulan los criterios básicos.

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Las cajas destinadas a centros, tomas de corriente, brazos, llaves de efecto, derivaciones, pase o inspecciones, serán de acero estampado de una sola pieza, galvanizadas, tipo semipesados.

Serán de tipo que corresponda al diámetro de la cañería que se usa en instalación con un espesor mínimo de pared de 1,5 mm pero sus dimensiones estarán acondicionadas a las necesidades, cantidad y diámetro de las cañerías que a ellas concurren o según lo indicado en los planos.

Todas las cajas estarán constituidas por cuerpo y tapa. Las alturas de montaje de las cajas serán determinadas por la Inspección de Obra. No todas las cajas necesarias están indicadas en planos, por lo cual, la cantidad de las mismas deberá ser considerada por el Contratista y aprobada por la inspección de obra.

09.05.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de bocas completas en cielorraso y muros, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

09.06 Provisión y colocación de artefacto en mostrador tipo huup h063 incluye lámpara y calibre según proyecto (ITEM 09.06)

La contratista deberá proveer y colocar con arreglo a su fin todos los artefactos que corresponden según los planos e indicaciones de la Inspección de Obra, a saber:

- Artefacto tipo huup h063 de Lámpara AR 111, Dimensiones cuerpo: Diámetro 127 mm - Alto 190 mm Color: blanco / negro Zócalo GU 10 - 220 V - Zócalo 12 V a pedido Accesorios: difusor opalino / filtros de color.
La empresa deberá traer una muestra previa a su colocación y la cual deberá ser aprobada por la inspección de obra.

09.06.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de artefacto en mostrador tipo huup h063, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

09.07 Provisión y colocación de artefacto de colgar tipo huup h037 incluye lámpara y calibre según proyecto (ITEM 09.07)

La contratista deberá proveer y colocar con arreglo a su fin todos los artefactos que corresponden según los planos e indicaciones de la Inspección de Obra, a saber:

- Artefacto tipo huup h037 de Lámpara PAR 16 Diámetro cuerpo: 76 mm Largo cuerpo: 200 mm Largo cable, standard: 3 m Color: blanco / negro Zócalo GU 10 - 220 V - Zócalo 12 V a pedido Accesorios: difusor opalino, filtros de color. La empresa deberá traer una muestra previa a su colocación y la cual deberá ser aprobada por la inspección de obra.

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

09.07.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de artefacto de colgar tipo huup h037, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

09.08 Provisión y colocación de artefacto tipo huup h064 incluye lámpara y calibre según proyecto (ITEM 09.08)

La contratista deberá proveer y colocar con arreglo a su fin todos los artefactos que corresponden según los planos e indicaciones de la Inspección de Obra, a saber:

- Artefacto tipo huup h064 de Lámpara AR 111 - con tapa trasera Dimensiones cuerpo: Diámetro 127 mm - Largo 190 mm Largo de manija: 100 mm Color: blanco / negro Zócalo GU 10 - 220 V - Zócalo 12 V a pedido Accesorios: difusor opalino / filtros de color. La empresa deberá traer una muestra previa a su colocación y la cual deberá ser aprobada por la inspección de obra.

09.08.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de artefacto tipo huup h064, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

09.09 Provisión y colocación de artefacto de colgar tipo industrial incluye lámpara y calibre según proyecto (ITEM 09.09)

La contratista deberá proveer y colocar con arreglo a su fin todos los artefactos que corresponden según los planos e indicaciones de la Inspección de Obra, a saber:

Medidas: 40CM Diámetro. Material: Aluminio + pintura horneable de alta resistencia. Color blanco o negro según indique inspección de obra. Portalamparas: E27 rosca Edison. Voltaje de alimentación 220VAC. Incluye 1 metro de cable (Regulable). Incluye lámpara. La empresa deberá traer una muestra previa a su colocación y la cual deberá ser aprobada por la inspección de obra.

09.09.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de artefacto tipo industrial, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

09.10 Provisión y colocación de artefacto spot empotrable para cielorraso, incluye lámpara y calibre según proyecto (ITEM 09.10)

La contratista deberá proveer y colocar con arreglo a su fin todos los artefactos que corresponden según los planos e indicaciones de la Inspección de Obra, a saber:

Medidas: 40CM Diámetro. Material: Aluminio + pintura horneable de alta resistencia. Color blanco o negro según indique inspección de obra. Portalamparas: E27 rosca Edison. Voltaje de alimentación 220VAC. Incluye 1 metro

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

de cable (Regulable). Incluye lámpara. La contratista deberá traer una muestra previa a su colocación y la cual deberá ser aprobada por la inspección de obra.

ARTICULO 10 INSTALACION DE GAS

En esta sección se especifican los trabajos de instalaciones de gas a cargo del Contratista, cuya descripción sumaria es la siguiente:

a) Provisión de Gas a los locales.

b) Cabina de medidores.

Los Oferentes incluirán en su cotización todos los trabajos correspondientes a las instalaciones completas, para lo cual reciben un juego base de planillas de cotización, con los rubros principales que componen las obras. Comprende la ejecución de todos los trabajos de canalizaciones y el equipamiento indicado en los planos, en las Especificaciones Generales y en estas Particulares, como así también, aquellos que resulten necesarios para el correcto funcionamiento de esas instalaciones y los reajustes que deban hacerse por observaciones reglamentarias de Metrogas, de orden constructivo o las emanadas por la inspección de Obra. La presente documentación es indicativa a efecto de la cotización de las obras, siendo responsabilidad de las empresas interesadas estudiar el proyecto, presentar sin costo alguno las modificaciones, de acuerdo al lugar físico de ejecución.

De ninguna manera se aceptará la disminución de la calidad del proyecto, tanto en lo referente a materiales, como a economías de trazado, pudiéndose efectuar algunas variantes de recorrido si por problemas constructivos así lo requiriesen, y siempre con la autorización de la Inspección de Obra.

Los planos indican de manera general, la ubicación de cada uno de los elementos principales y secundarios, los cuales de acuerdo a indicaciones de la Inspección de Obra, podrán instalarse en los puntos fijados o trasladarse, buscando en la obra una mejor ubicación o una mayor eficiencia, en tanto no varíen las cantidades y/o las condiciones de trabajo.

Estos ajustes podrán ser exigidos, debiendo el Contratista satisfacerlos sin cobro de adicional alguno, hasta lograr un trabajo terminado y perfecto para el fin que fuera contratado. El Contratista prestará toda su colaboración a fin de evitar conflictos y superposición de trabajos con otros gremios, informando a los instaladores respectivos, vía Libro de Órdenes de Servicio de la Inspección de Obra, cualquier modificación en las instalaciones previstas que puedan afectarlos, e informándose de cualquier alteración en las restantes instalaciones que pudieran perjudicarlas por el ya realizadas o a realizar. Quedando en claro que cualquier demora por problema de falta de comunicación entre gremios deberá ser solucionada entre ellos y no implicará adicional de obra alguna.

Errores u omisiones

En todos los casos las Empresas Oferentes deberán mencionar en su propuesta las omisiones y/o errores habidos en la licitación; en caso contrario se interpretará que no los hay, y que el Oferente hace suyo los Planos emitidos, con las responsabilidades correspondientes.

GARANTÍA DE CALIDAD

El Contratista garantizará la calidad de las obras ejecutadas conforme a los planos y demás documentos contractuales según las prescripciones de Requisitos de las Obras y el Sistema de Calidad respectivo.

MUESTRAS Y ENSAYOS

El Contratista, además del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las reglamentaciones de Metrogas y el Municipio, tendrá a su cargo cualquier otro ensayo o prueba que la Inspección de Obra considere necesario, y en el caso que se hubiere realizado con anterioridad, serán sin costo adicional para el Comitente.

Estas pruebas no lo eximen de la responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones.

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

La realización de pruebas de las instalaciones y las aprobaciones de buena fe no eximirán al Contratista de su responsabilidad por defectos de ejecución y/o funcionamiento de las instalaciones, roturas o inconvenientes que se produzcan ya sea durante el período de construcción o hasta la recepción definitiva, tanto si las deficiencias fueran ocasionadas por el empleo de material inapropiado o mano de obra descalificada.

La responsabilidad del Contratista no se limitará en tales casos a lo concerniente a las reparaciones que la instalación demandar, sino también a las estructuras u obras que, como consecuencia de las deficiencias observadas.

Se someterán a primera y segunda prueba, efectuándose la primera prueba antes de proceder a cubrir las cañerías, y la segunda, una vez construidos los contrapisos o cielorrasos, en los casos que deban pasar bajo de ellos, o una vez llenada la zanja y bien asentadas cuando se trate de cañerías que van al exterior por calles, jardines, etc.

Todas las pruebas y ensayos que se practiquen para verificar la bondad y eficiencia de la obra no eximirán a la empresa Contratista de la prueba final de funcionamiento de todos los artefactos en forma simultánea, antes de su Recepción Provisoria, siendo por su exclusiva cuenta los gastos que ello demande, debiendo tener los elementos, obviar todos los inconvenientes, y facilitar el personal que sea requerido por la Inspección de Obra.

Al procederse a la prueba general de funcionamiento, los artefactos, deberán ser prolijamente limpiados.

Las observaciones correspondientes a la prueba general de funcionamiento se asentaran en el Libro de Órdenes de Servicio de la Inspección de Obra y será firmado por el Inspector designado, con el correspondiente enterado del Contratista o su representante.

En esta nota se detallarán los trabajos de completamiento o puesta a punto que se deban ejecutar, consignándose el plazo dentro del cual se dará término a los mismos.

En el caso de que las observaciones sean de importancia a juicio de la Inspección de Obra, o cuando no se diera cumplimiento al plazo otorgado para dejar las instalaciones en perfectas condiciones, la prueba general quedará de hecho anulada, debiendo el Contratista volver a preparar y solicitarla. En este caso, todos los gastos que la misma ocasione correrán por cuenta del Contratista. Se deja especial constancia, que todos los elementos y personal necesarios para efectuar las pruebas deberán ser facilitados por el Contratista a su costo. De existir anomalías en la instalación se suspenderá la recepción Provisional, hasta subsanarse las fallas. Cumplimentados los requisitos exigidos para la finalización de los trabajos, la Inspección de Obra, labrará el acta correspondiente de Recepción Provisional.

PRECAUCIONES

Las cañerías serán instaladas con esmero y prolijidad, estando la Inspección de Obra facultada para ordenar su desarme y posterior colocación si no satisfacen las condiciones estéticas perfectas que se solicitan, sin que los trabajos impliquen adicional alguno.

También se tomarán las precauciones debidas a fin de impedir el uso de los artefactos antes de la entrega de la obra, considerando que podrían transcurrir muchas semanas antes de habilitar el edificio.

Estarán a cargo de Contratista todos aquellos gastos que demande la ejecución de las Obras de gas en concepto de pagos de derechos y de conexiones, como asimismo, los originados en gestiones de práctica ante Metrogas y el municipio.

El Contratista exhibirá en su oportunidad los correspondientes comprobantes de pago y los remitirá por nota a la oficina de legales del Comitente.

El Contratista deberá prever y se dará por incluido en el importe total de contrato, los gastos que resulten de lo más arriba indicado.

MATERIALES

Los materiales, equipos y artefactos a emplear en estas instalaciones serán de marca acreditada, de óptima calidad, libres de todo defecto de fabricación y de clase expresamente aprobado por Metrogas y/o por el I.N.T.I (INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL), y responderán en todo a las normas IRAM.

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Serán de marcas nacionales o extranjeras de probada permanencia en el país y garantizada provisión o reposición total o parcial (repuestos), debiéndose someter los mismos a la aprobación de la Inspección de Obra y a los ensayos y pruebas que ésta considere necesario antes de su uso en la obra. La consiguiente aprobación no eximirá al contratista de su responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de la instalación.

10.01 Provisión e instalación de cañería tipo Sigas termofusión y piezas para 15 bocas (ITEM 10.01)

Se ejecutará desde los medidores hasta la boca requerida. Se emplearán caños de PPCR, con uniones por termofusión marca "Sigas" o similar, con accesorios del mismo tipo, marca y material. Se incluye en este ítem el canaleteado de muros y/o picado de revestimientos en caso de ser necesario.

No se permitirá el curvado de la cañería, debiéndose emplear accesorios para los cambios de dirección.

Las uniones por termofusión se ejecutarán mediante termofusores, boquillas, tijeras corta-tubos, pinzas y demás elementos indicados por el fabricante.

Todas las cañerías deberán quedar embutidas y sólidamente aseguradas. Aquellas que deban quedar a la vista, serán prolijamente colocadas conforme a las indicaciones de la Inspección de Obra.

El Contratista efectuará los replanteos necesarios, que deberán ser aprobados por la Inspección. Esta aprobación no lo exime de la responsabilidad por los errores que pudiera haber. Una vez establecidos los puntos fijos y niveles principales, el Contratista se ocupará de su conservación inalterable.

Todas las llaves de paso de 1/2", 3/4" o 1" de diámetro serán de cuerpo de polipropileno y vástago de bronce, marca "Sigas" o similar, y tendrán campanas y capuchón cromado para cubrir el corte del revestimiento.

Al finalizar los trabajos, se realizarán los correspondientes protocolos de ensayos conforme a la Inspección de Obra. En caso de detectar fallas, las mismas deberán ser corregidas con inmediatez.

10.01.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por metro lineal (ml) de cañería tipo Sigas termofusión y piezas, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

10.02 Provisión y ejecución de cabina de medidores y trámites (ITEM 10.02)

En el presente ítem, se contempla la construcción de la cabina de medidores, con la antecámara, ventilaciones y todos los elementos reglamentarios por el ente regulador y municipio. La construcción de la cámara será bajo las reglas del arte y las medidas exactas de dicha cabina serán indicadas por la inspección de obra.

Trámites y pago de derechos

El Contratista tendrá a su cargo la realización de todos los trámites ante las Reparticiones que correspondan (la Empresa Metrogas, o cualquier organismo interviniente), para obtener la aprobación de los planos, solicitar conexiones, solicitados permisos, realizar inspecciones reglamentarias y toda otra gestión que sea necesaria ejecutar, hasta obtener los certificados de aprobación y habilitación de las obras de cada instalación, expedidos por las Autoridades Competentes.

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

10.02.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad (Un) de cabinas de medidores y tramites, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

ARTICULO 11 LIMPIEZA

11.01 Limpieza periódica y final de obra (ITEM 11.01)

Se procederá a realizar la limpieza del terreno, efectuando el desmalezamiento del mismo.

Se efectuarán hasta llegar a las cotas y perfiles proyectados, distribuyendo uniformemente la tierra en capas de espesor suelto de no más de 20 cm.

No se hará ninguna capa sin estar perfectamente compactada la anterior (incluso la capa de asiento del terraplén) hasta obtener la densidad adecuada para fundaciones. Las tierras que la Contratista debe proveer para ejecutar rellenos serán limpias y secas, sin cascotes, piedras ni residuos orgánicos ni desechos industriales, ni materiales en proceso de descomposición. Tendrán características tales que cumplimenten debidamente las exigencias del proyecto y las que en cada caso determinen estas especificaciones.

Cuando se trate del relleno de terreno anegado se eliminará previamente el líquido acumulado y se comenzará el relleno con material de granulometría gruesa, a fin de evitar el ascenso por capilaridad, hasta la cota mínima que fije la Inspección. Superada dicha cota, el relleno se proseguirá por capas, conforme a lo especificado precedentemente.

En las zonas de futuros jardines deberán efectuarse los correspondientes movimientos de suelos, para garantizar la correcta evacuación de las aguas, debiéndose prever que sean aptos para la siembra de césped.

Los lugares donde no se logrará la compactación requerida serán reconstruidos a costa de la Contratista.

El Contratista tendrá a su cargo el mantenimiento e higiene y el perfecto estado de conservación de todas las instalaciones, mobiliarios y construcciones asignadas al uso de la Inspección. Deberá asimismo adoptar todas las disposiciones necesarias para que se puedan inspeccionar las obras sin riesgo o peligro. Además del equipamiento adecuado de éstos, el Contratista dispondrá las comodidades necesarias para los depósitos a utilizar por los distintos gremios y un recinto con botiquín para primeros auxilios.

Proveerá el obrador y los sanitarios para el personal afectado a la obra y cumplirá con todo lo indicado en el decreto 911 de Seguridad e Higiene en la Construcción.

11.01.1 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por metro cuadrado (m2) de limpieza periódica y final de obra, conforme a las Especificaciones y proyecto que forman parte de este Pliego y se pagará de acuerdo al precio unitario que surja del contrato.

Incluye la provisión de mano de obra, equipos, materiales y todo lo necesario para la correcta realización del ítem.

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

EMPRESA

Ubicación:

Plazo de obra:
Expediente:

SA. EMPRESA CONSTRUCTORA

PLAN DE TRABAJO

Item	Descripcion	Importe	%	Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes 4	
	TOTAL OBRA										
	∑ RUBROS PARCIAL/MES				∑ RUBROS MES 1		∑ RUBROS MES 2		∑ RUBROS MES 3		∑ RUBROS MES 4
	∑ RUBROS ACUMULADOS/MES				∑ RUBROS MES 1		∑ RUBROS ANTERIOR + MES 2		∑ RUBROS ANTERIOR + MES 3		∑ RUBROS ANTERIOR + MES 4

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

CURVA FINANCIERA - CURVA DE INVERSIÓN

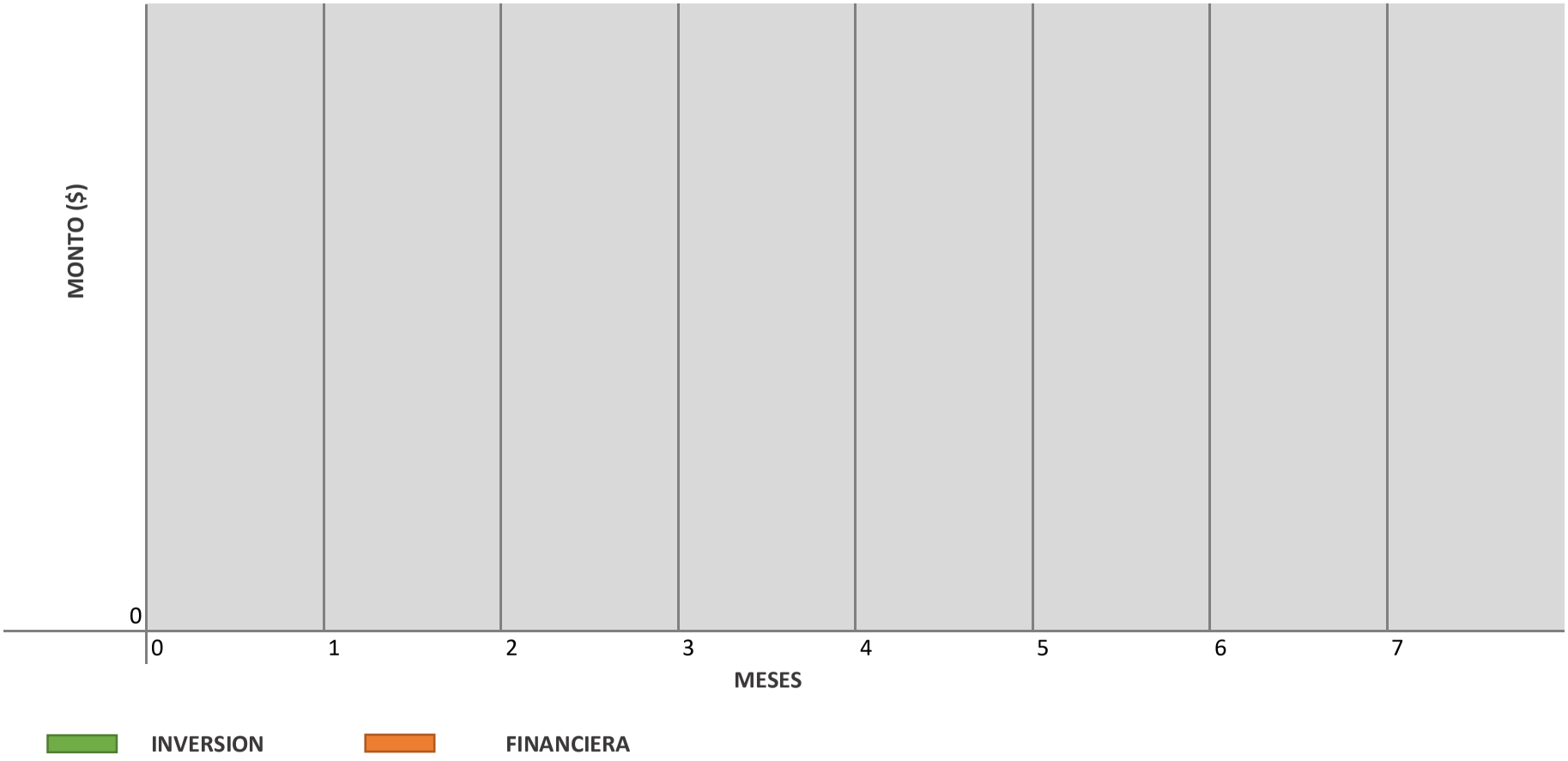

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

FOLIO
56

FOLIO
57

ANALISIS DE PRECIOS

a) MATERIALES

$
$
$
$
$
M. $

b) MANO DE OBRA

$
$
$
M.O. $

c) TRANSPORTE

$
$
T. $

d) AMORTIZACION DE EQUIPOS

$
$
A.E. $

e) REPARACION Y REPUESTOS

$
$
R.R. $

f) COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES O ENERGÍA

$
$
C.L. $

COSTO - COSTO $

g) GASTOS GENERALES % $
h) BENEFICIOS % $
i) GASTOS IMPOSITIVOS % $

PRECIO $

SE ADOPTA (PESOS) $

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

PLANILLA DE MANO DE OBRA									
Categoría	Salario $/Día	Premio por Asistencia	Jornal Directo	Cargas Sociales	Seguro Obrero	Jornal Total	Otros Adicionales	Costo Total de Jornal a Aplicar	
(1)	(2)	(3)=(2 x 17 %)	(4)=(2+3)	(5)=(4x107,89)	(6)=(4 x 14 %)	(7)=(4+5+6)	(8)=(7 X %)	(9)=($/Día)	(10)=($/Hora)
Oficial Esp,									
Oficial									
Medio Oficial									
Ayudante									
Cuadrilla:									
Cuadrilla:									

$$A.i = \frac{V.A - V.R}{V.U} + \frac{V.A \times i \times 0,5}{U \times 100}$$

PLANILLA DE EQUIPOS													
Equipo	Potencia H.P.	Valor Actual $	Valor Residual	Vida Util (H)	Uso Anual	Amort.e Inter. $/h	Repar. y Repuestos	Tipo de combustibl	Consumo (l/h)	Costo Unit.$/l	Costo Horario	Lubric ($/h)	Costo comb. y Lubric.($/h)
(1)	(2)	(3)	(4)=(20%x3)	(5)	(6)	(7)	(8)=(70%x7)	(9)	(10)	(11)	(12)=(10x1)	(13)=30 %x12	(14)=(12+13)

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

PLANILLA DE MATERIALES Y TRANSPORTE											
DESIGNACIÓN 1	UNIDAD 2	COSTO UNIT. EN ORIGEN 3	PERDIDAS % 4	COSTO UNIT. PERDIDAS (3 X 4) 5	COSTO UNIT. TOTAL (3 + 5) 6	COSTO UNIT. $/Km. 7	DIST. Km 8	PÉRDIDAS % 9	COSTO UNIT. (7 X 8) 10	COSTO UNIT. PÉRDIDAS (9 X 10) 11	COSTO UNIT. TOTAL (10+11) 12

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

OBRA: " CONSTRUCCION DE COCINAS PARA MERCADO Y POLO GASTRONOMICO MUNICIPAL - ETAPA 1”

FORMULA DE PROPUESTA GENERAL

Avellaneda de 2022

.....que suscribe(n), con domicilio legal en.....con pleno conocimiento del legajo licitatorio, se compromete(n) a efectuar la obra que se licita, en caso que resultara adjudicataria, proveyendo todos los materiales, mano de obra y trámites necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta, dentro del plazo de.....días corridos, de acuerdo a las bases y condiciones, memoria descriptiva, planos y demás documentos que integran el contrato por un total de Pesos.....que representan un .....% de aumento o rebaja del presupuesto oficial.

Declaro que me someto a los Tribunales Contencioso Administrativo de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires que corresponden a la jurisdicción del Partido de Avellaneda, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción incluso Federal.

Como garantía de esta oferta, se ha efectuado en la Tesorería de la Municipalidad y a orden del Sr. Intendente, un depósito por Pesos..... equivalentes al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Saludo al Sr. Intendente muy Atte.

Doc. Agregado: Planilla Anexa

Firma y sello del proponente

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE COCINAS PARA MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL -ETAPA 1"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	PANELERÍA				
01.01	Provisión y colocación de Tabique espesor total 9,5cm. Estructura de chapa galvanizada, con montantes cada 48cm. Solera inferior y superior de 70cm. Placa de yeso 15mm con terminación en base de enduido para cocinas y muro lateral interior	m2	590,00		
2	CIELORRASOS				
02.01	Provisión y colocación de Cielorraso suspendido de placas de yeso con terminación en base de enduido	m2	430,00		
3	REVESTIMIENTOS				
03.01	Provisión y colocación de Revestimiento listones verticales símil madera de PVC	m2	597,00		
03.02	Provisión y colocación de Chapa negra acanalada sinusoidal C25	m2	884,00		
03.03	Provisión y colocación de Azulejos Cerámicos de pared Blanco Biselado	m2	420,00		
4	ESTRUCTURAS METÁLICAS				
04.01	Provisión y colocación de Columna caño estructural cuadrado prepintado negro100mmx100mmx2mm para stands centrales	ml	175,00		
04.02	Provisión y colocación de caño estructural cuadrado prepintado negro 50mmx50mmx2mm para sostén de carteleria stands centrales	ml	500,00		
5	INSTALACIONES SANITARIAS				
05.01	Provision y colocacion cañería y piezas Aqua System Ø 25/38mm incluye accesorios	ml	250,00		
05.02	Provision y colocacion cañería y piezas Aqua System Ø 13/19mm incluye accesorios	ml	230,00		
05.03	Provisión y colocación Cámara desengrasadora con sifón	Un	15,00		
05.04	Provisión y colocación de Grifería para cocina con caño extraíble tipo Roca Syra incluye accesorios	Un	15,00		
05.05	Provisión y colocación de Grifería para cocina con caño extraible tipo Roca Mencia con acabado negro incluye accesorios	Un	8,00		
05.06	Provisión y colocación de Termotanque eléctrico de 65 litros tipo BGH	u	15,00		
05.07	Provisión y colocación de bacha de cocina tipo mi pileta etna 718E	u	15,00		
05.08	Provisión y colocación de bacha tipo mi pileta etna 782e para stands centrales	u	7,00		
05.09	Provisión y colocación de campana cónica con extractor para cocina, incluye tiraje	u	15,00		
6	MOBILIARIOS				
06.01	Provisión y colocación estantería de 1,70 x 0,50 x 1,80m (ancho x profundidad x alto)	u	1,00		
06.02	Provisión y colocación de bajo mesada con puertas de abrir de melamina	ml	238,00		
06.03	Provisión y colocación de estantes flotantes con fijación metálica embutida en tabiques (ménsula invisible) de madera maciza tipo paraiso con terminación de laca para stands centrales	m2	19,39		
06.04	Provision y colocacion de Heladera no frost 323 lts	Un	15,00		
06.05	Provision y colocacion de Freezer vertical 231 lts	Un	15,00		
06.06	Provision y colocacion de heladera exhibidora	Un	22,00		
06.07	Provision y colocacion de Cocina mixta a gas y electrica	Un	15,00		
7	MARMOLERÍA				
07.01	Provisión y colocación de Silestone blanco para mesadas de cocinas	ml	148,00		
07.02	Provisión y colocación de Silestone negro para mesadas de stands centrales	ml	90,00		
8	PINTURA				
08.01	Aplicación de pintura látex sobre cielorraso, incluye base con enduido	m2	430,00		
08.02	Aplicación de revestimiento plástico tipo tarquini color a definir	m2	471,00		
08.03	Aplicación de laca para tabiques de hormigón a la vista	m2	97,00		
9	INSTALACION ELECTRICA				
09.01	Ejecucion e instalacion de cañeria electrica en caño corrugado	ml	58,00		
09.02	Provision y colocacion de tablero electrico, con disyuntor y llaves termomagnéticas para cada circuito	Gl	1,00		
09.03	Provision y colocacion de tomacorrientes completos. Linea y color a definir	Un	225,00		
09.04	Provision y colocacion de llave de luz completas. Linea y color a definir	Un	75,00		
09.05	Provision y colocacion de bocas completas en cielorraso y muros	Un	35,00		
09.06	Provision y colocacion de artefacto en mostrador tipo huup h063. Incluye lampara y calibre según proyecto	Un	60,00		
09.07	Provision y colocacion de artefacto de colgar tipo huup h037. Incluye lampara y calibre según proyecto	Un	75,00		
09.08	Provision y colocacion de artefacto tipo huup h064. Incluye lampara y calibre según proyecto	Un	30,00		
09.09	Provision y colocacion de artefacto de colgar tipo industrial. Incluye lampara y calibre según proyecto	Un	30,00		
09.10	Provision y colocacion de artefacto spot empotrable para cielorraso. Incluye lampara y calibre según proyecto	Un	30,00		
10	INSTALACION DE GAS				
10.01	Provision e instalacion de cañeria tipo Sigas termofusion y piezas para 15 bocas	ml	1.203,00		
10.02	Provision y Ejecución de Cabina de medidores y trámites	Un	23,00		
11	LIMPIEZA				
11.01	Limpieza periodica y final de obra	m2	2.500,00		

TOTAL "CONSTRUCCIÓN DE COCINAS PARA MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL - ETAPA 1"	

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

ARQ. MARIANELA MACHADO
Directora General de Espacio Público
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

CONSTRUCCION DE COCINAS PARA MERCADO Y POLO GASTRONOMICO MUNICIPAL - ETAPA 1	
Plano de Ubicación	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección General de Espacio Público
	Fecha: Noviembre 2022 — Escala: s/e

Avellaneda VIVAMOS MEJOR

FOLIO
63

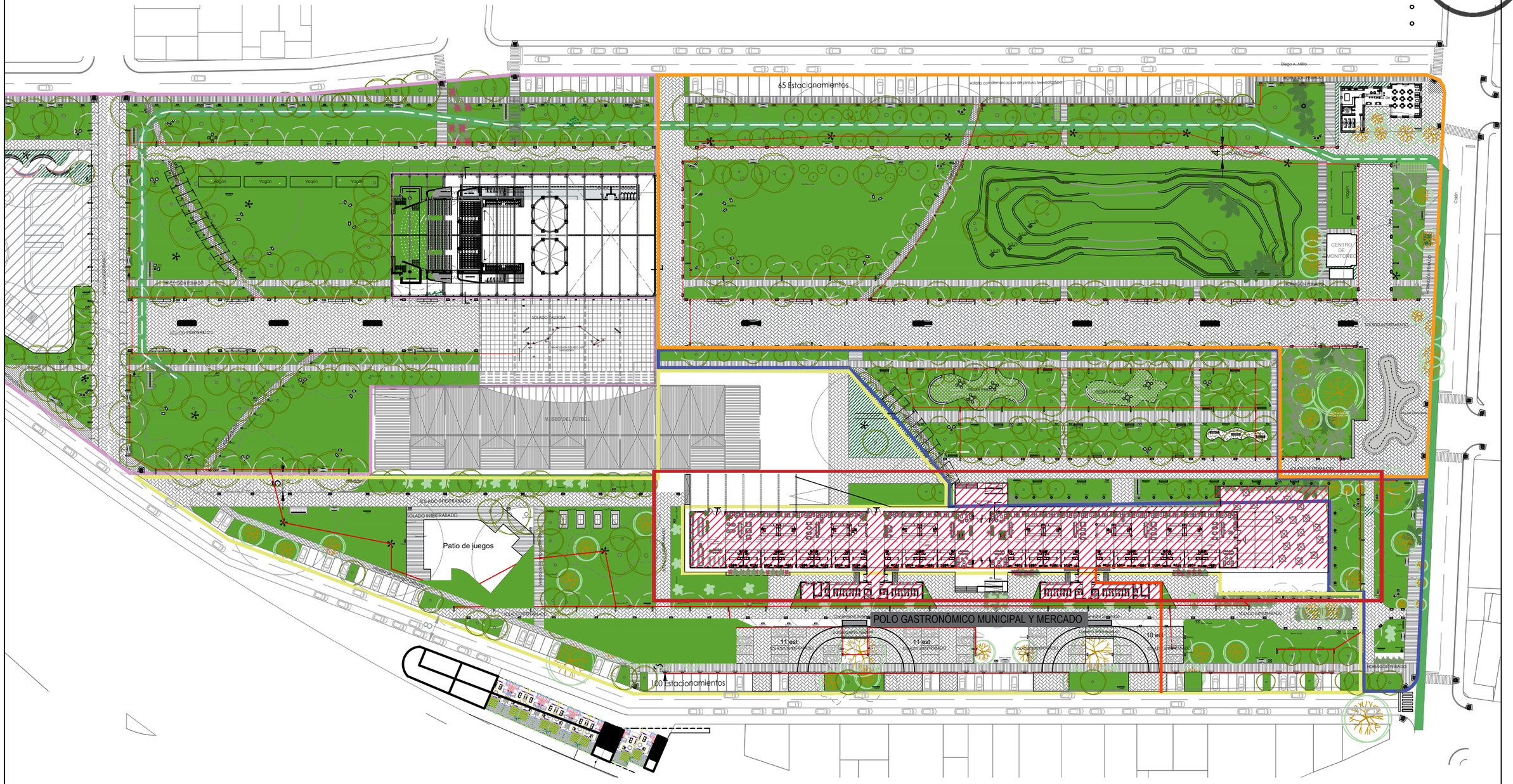

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Avellaneda

REFERENCIAS:

POLO GASTRONÓMICO Y MERCADO

"CONSTRUCCIÓN DE COCINAS PARA MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL - ETAPA 1"		
IMPLANTACIÓN GENERAL UBICACIÓN DE POLO GASTRONÓMICO Y MERCADO	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección General de Espacio Público	
	Fecha: Noviembre 2022	Escala: S/E

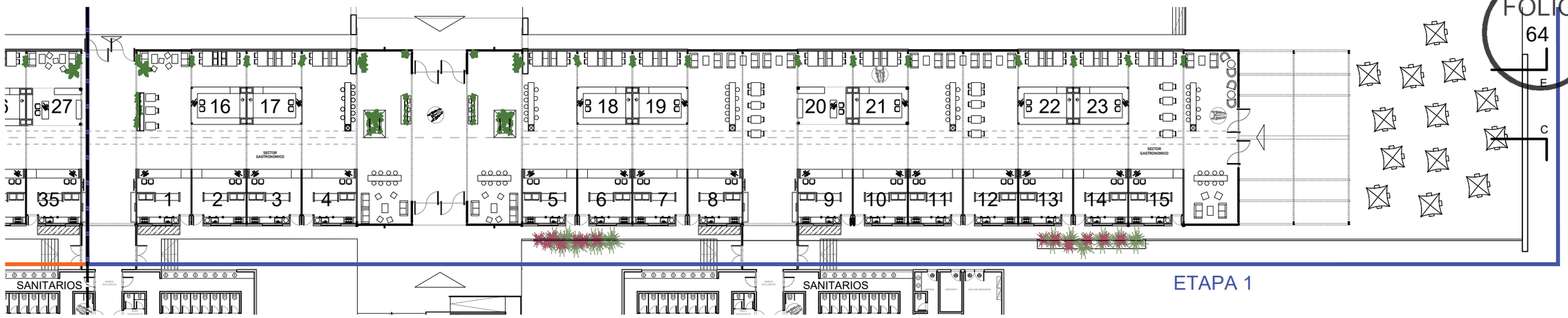

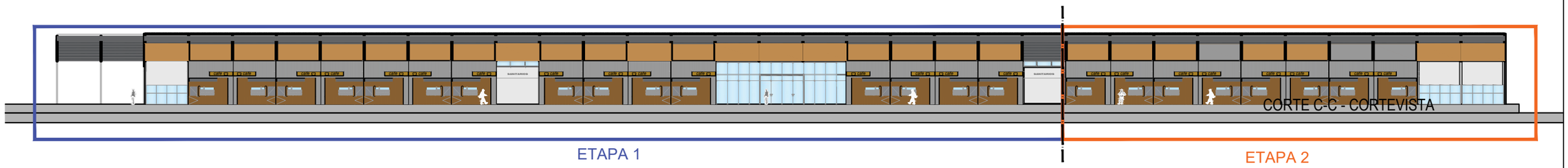

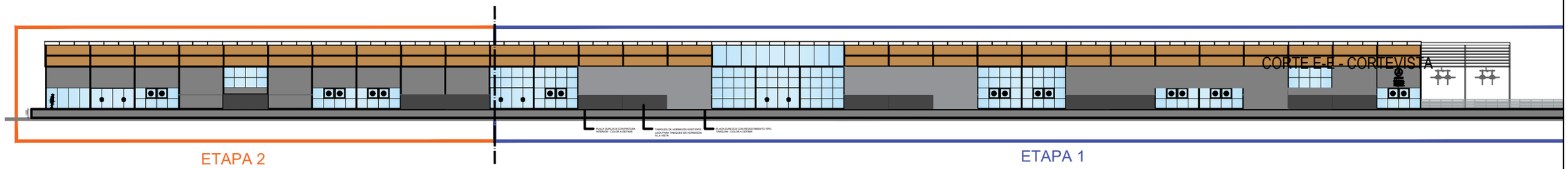

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Avellaneda

"CONSTRUCCIÓN DE COCINAS PARA MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL - ETAPA 1"		
CORTES Y VISTAS	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección General de Espacio Público	
	Fecha: Noviembre 2022	Escala: S/E

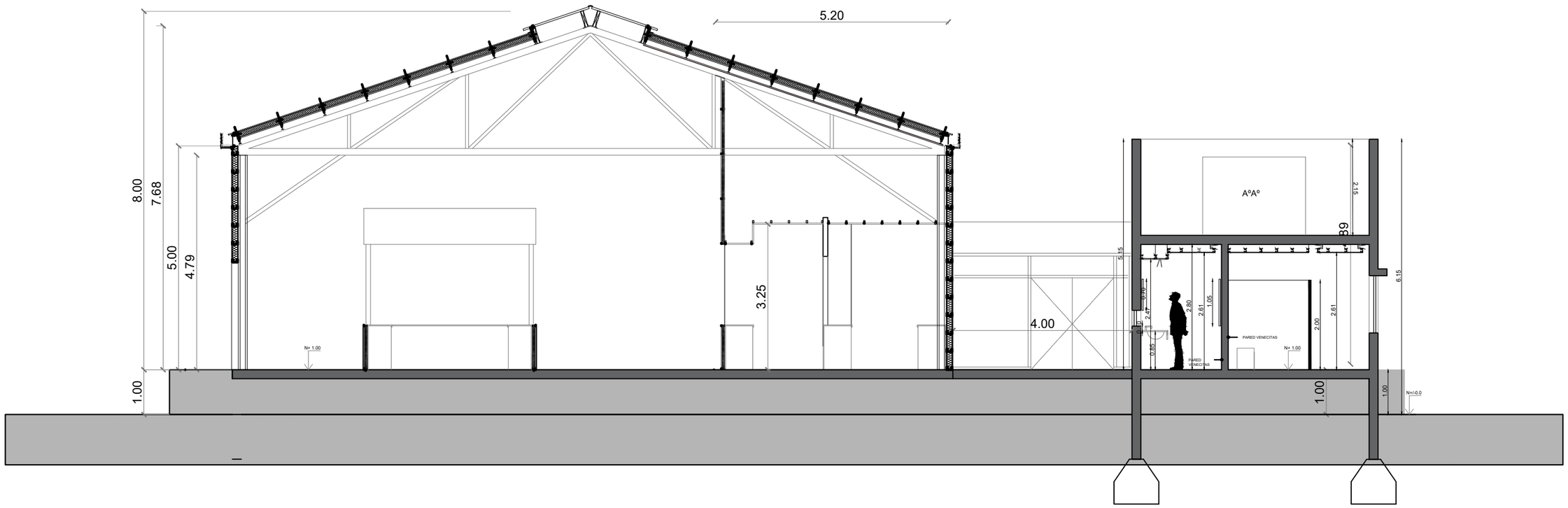

CORTE A-A

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Avellaneda

"CONSTRUCCIÓN DE COCINAS PARA MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL - ETAPA 1"		
DETALLES COCINAS	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección General de Espacio Público	
	Fecha: Noviembre 2022	Escala: S/E

FOLIO
66

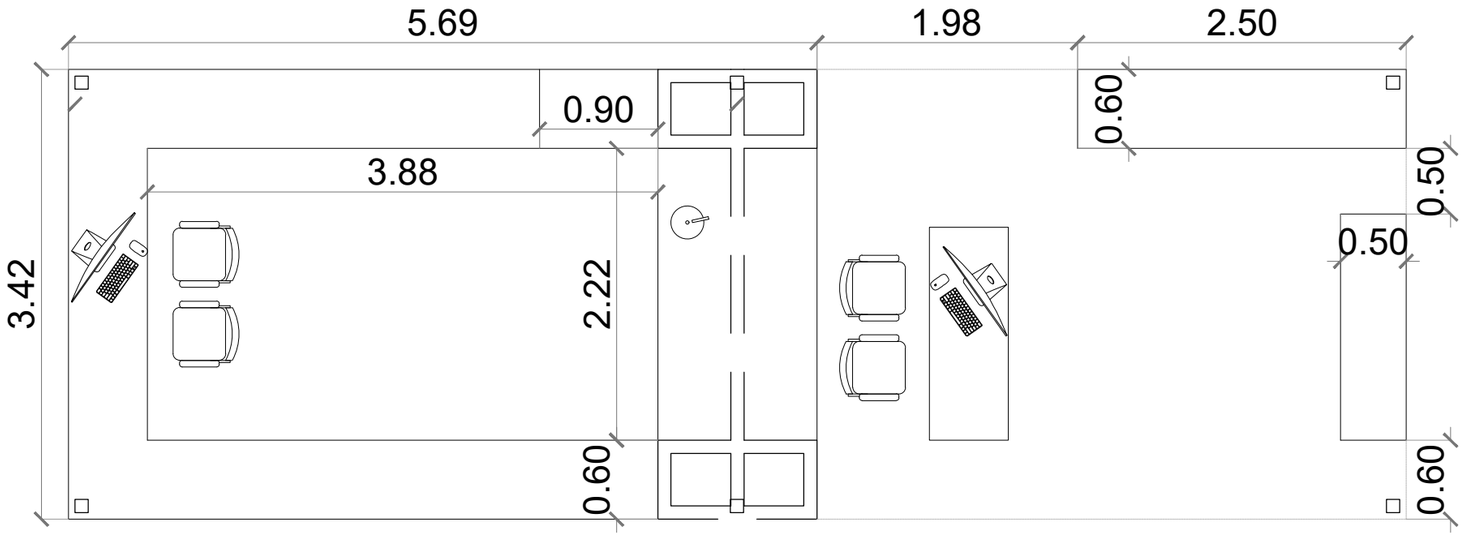

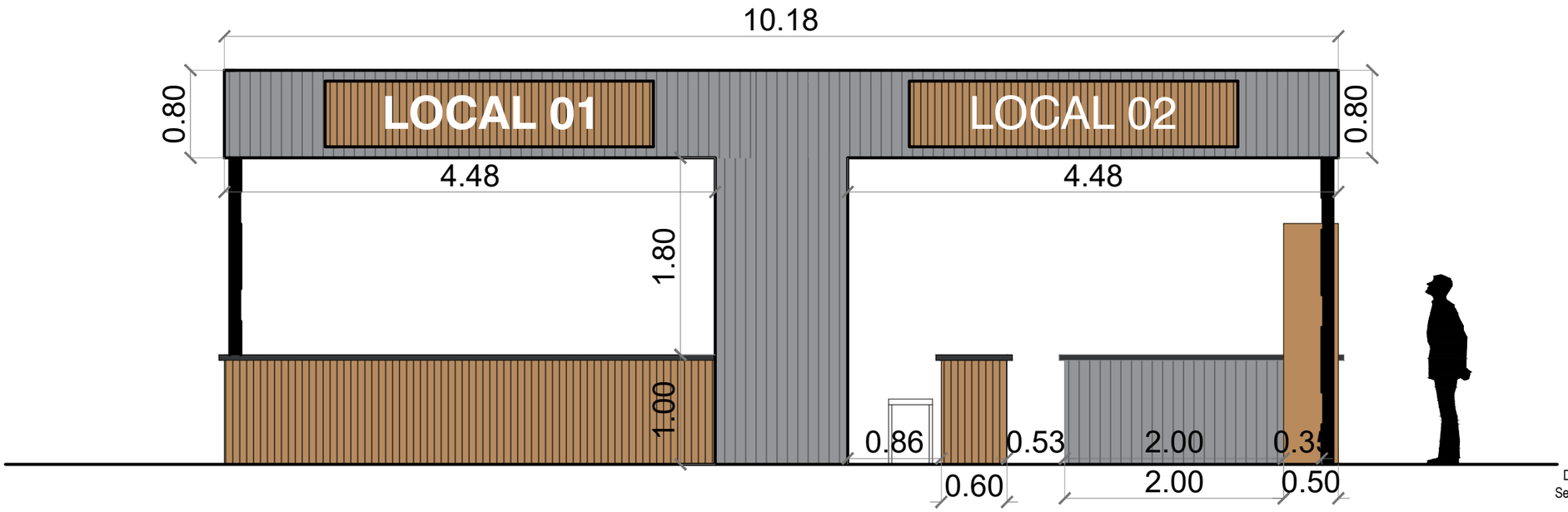

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Avellaneda

"CONSTRUCCIÓN DE COCINAS PARA MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL - ETAPA 1"		
DETALLES STANDS CENTRALES	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección General de Espacio Público	
	Fecha: Noviembre 2022	Escala: S/E

FOLIO
67

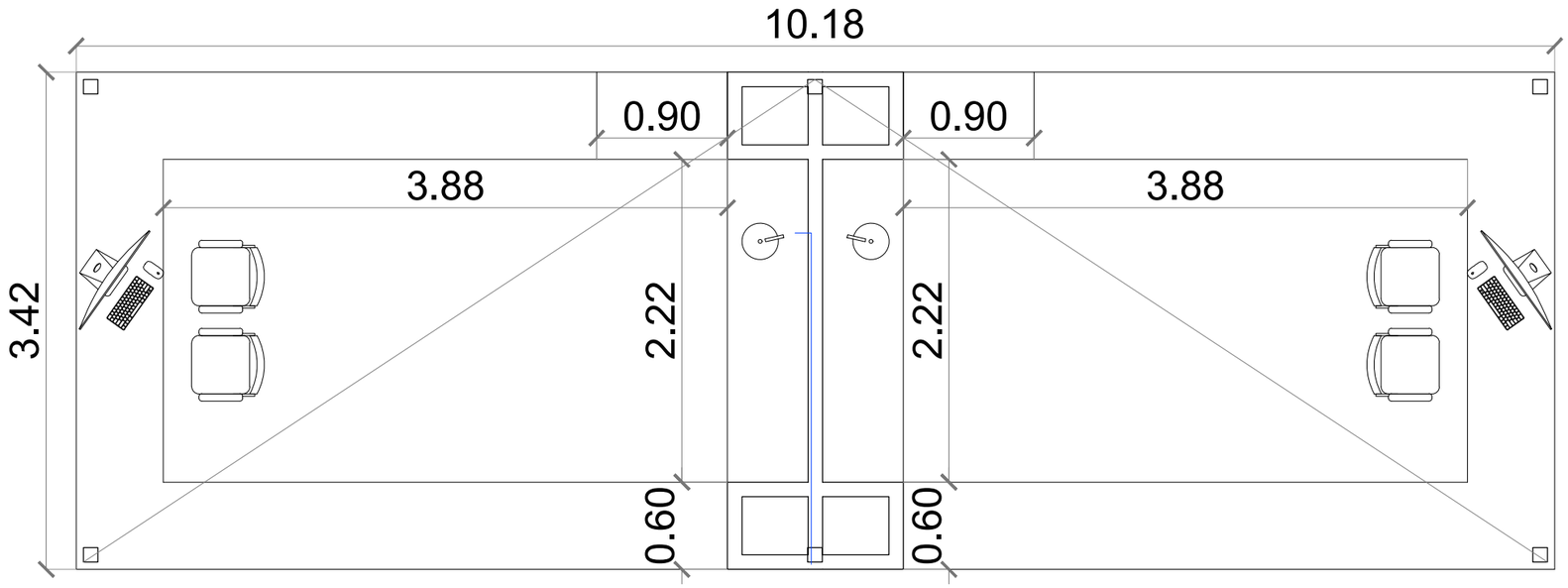

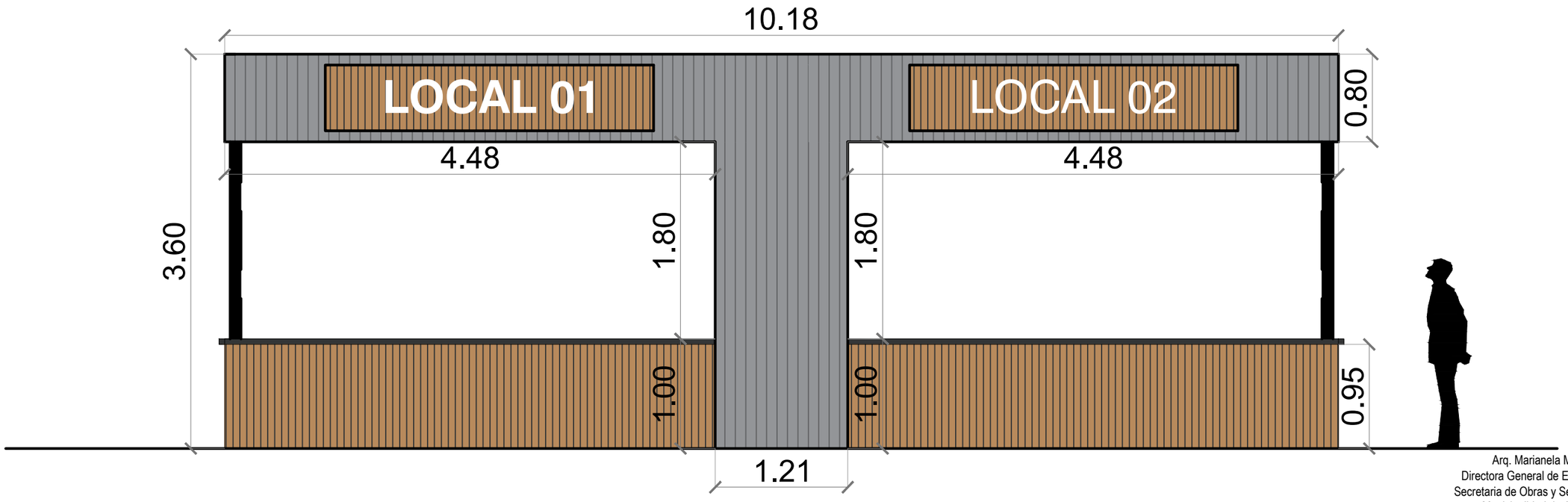

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Avellaneda

"CONSTRUCCIÓN DE COCINAS PARA MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL - ETAPA 1"		
DETALLES STANDS CENTRALES	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección General de Espacio Público	
	Fecha: Noviembre 2022 — Escala: S/E	

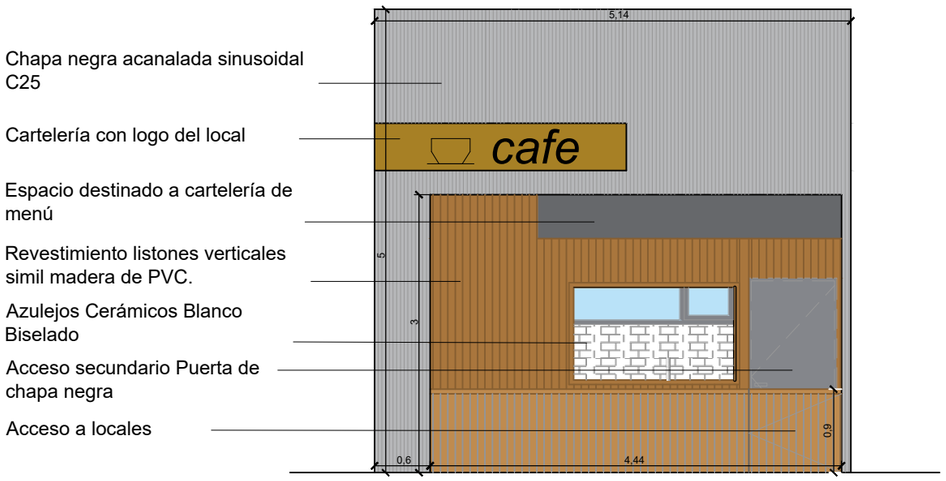

FRENTE

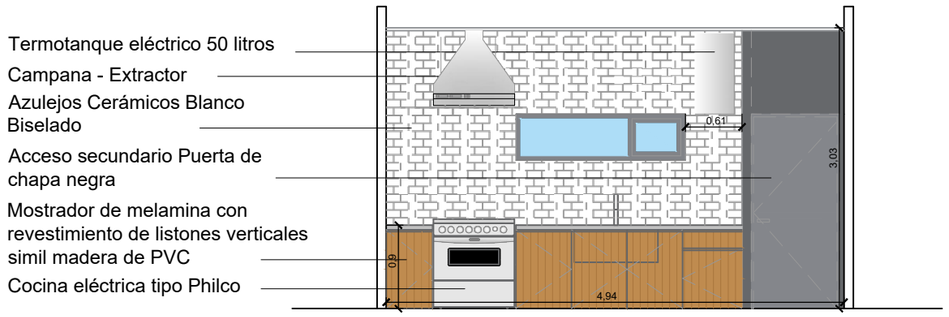

CORTE B-B

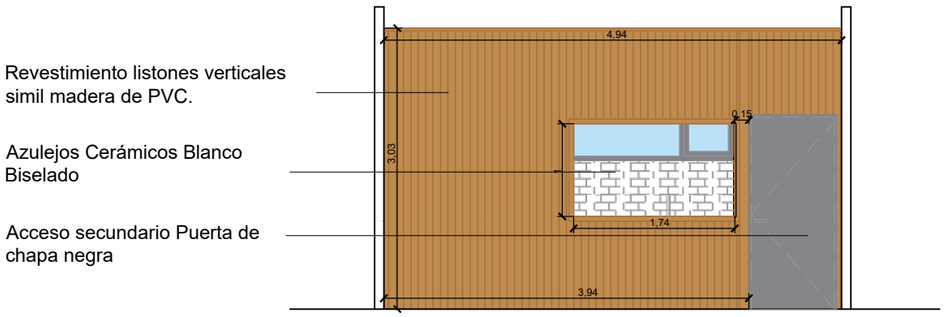

CORTE A-A

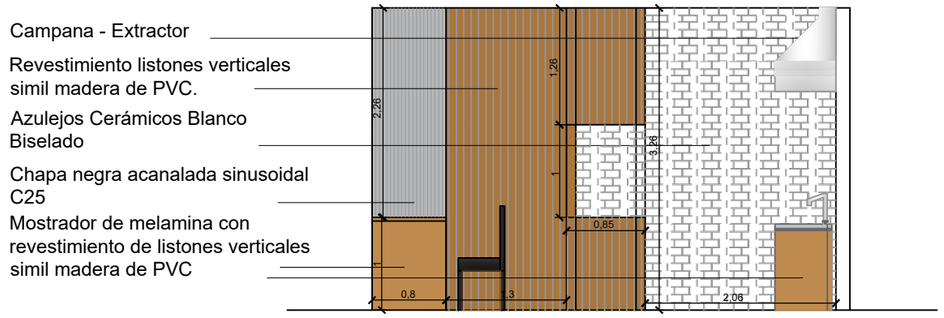

CORTE C-C

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Avellaneda

"CONSTRUCCIÓN DE COCINAS PARA MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL - ETAPA 1"		
DETALLES COCINAS	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección General de Espacio Público	
	Fecha: Noviembre 2022	Escala: S/E

FOLIO
69

Planta electrica

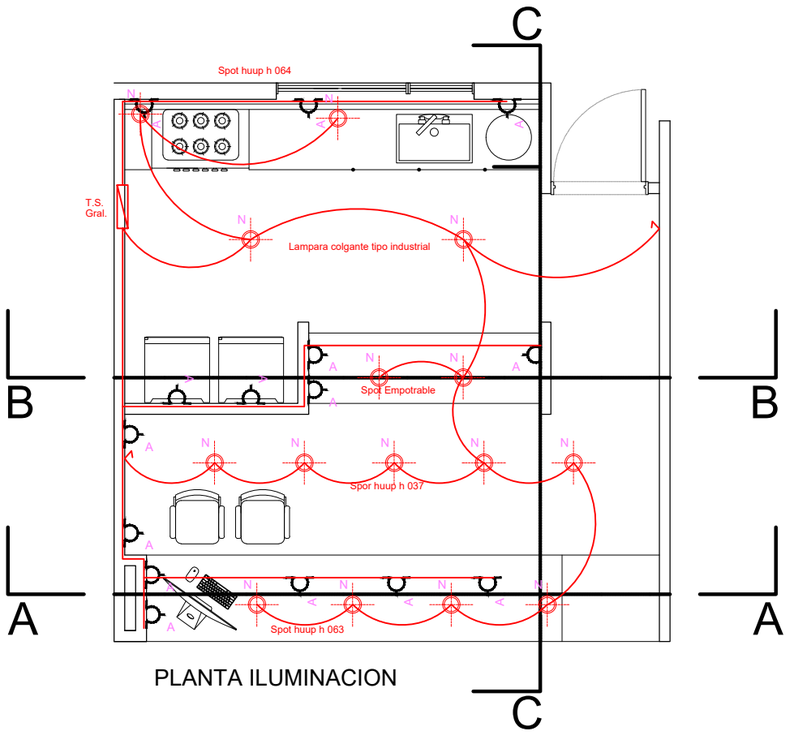

PLANTA ILUMINACION

Planta

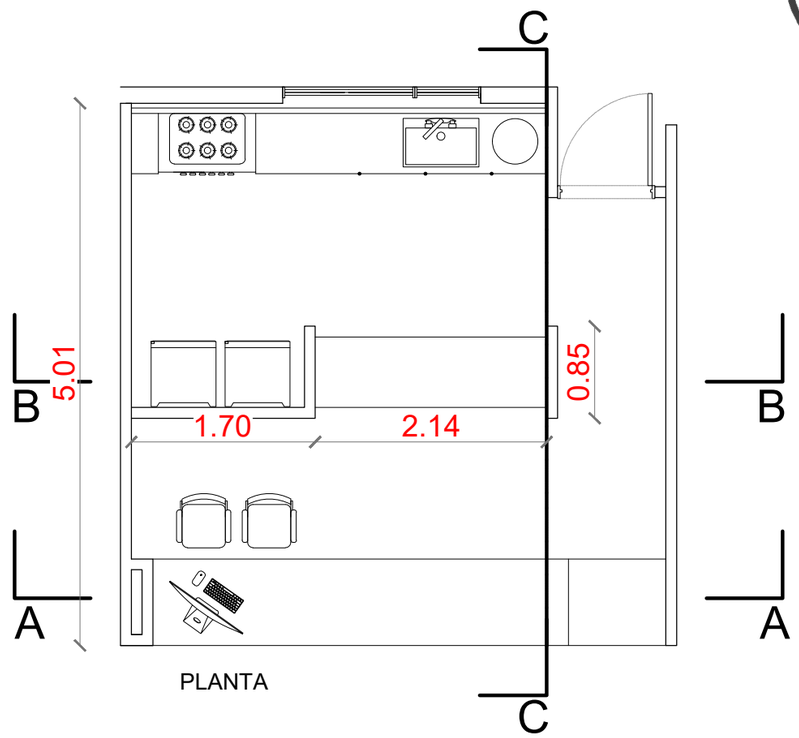

PLANTA

Planta AF y AC con gas

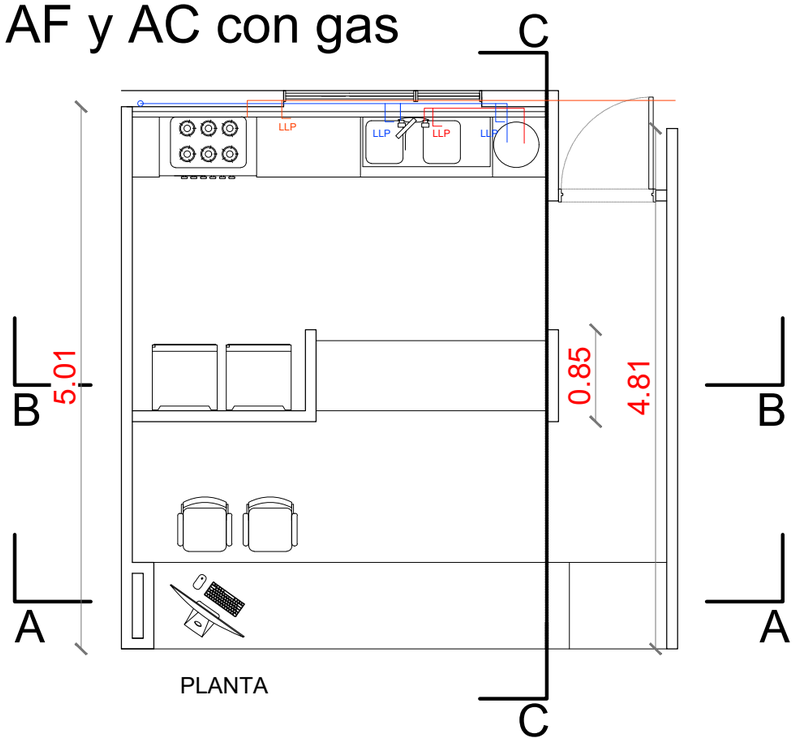

PLANTA

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Avellaneda

"CONSTRUCCIÓN DE COCINAS PARA MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL - ETAPA 1"		
DETALLES COCINAS	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección General de Espacio Público	
	Fecha: Noviembre 2022	Escala: S/E

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Avellaneda

"CONSTRUCCIÓN DE COCINAS PARA MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL - ETAPA 1"		
IMÁGENES PROYECTO	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección General de Espacio Público	
	Fecha: Noviembre 2022	Escala: S/E

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Avellaneda

"CONSTRUCCIÓN DE COCINAS PARA MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL - ETAPA 1"		
IMÁGENES PROYECTO	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección General de Espacio Público	
	Fecha: Noviembre 2022	Escala: S/E

Arq. Marianela Machado
Directora General de Espacio Público
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Avellaneda

"CONSTRUCCIÓN DE COCINAS PARA MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL - ETAPA 1"		
IMÁGENES PROYECTO	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección General de Espacio Público	
	Fecha: Noviembre 2022	Escala: S/E